

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| COMPONENTES VERIFICADOS AUDITORÍA INTEGRAL | Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 | Sistema de Gestión Documental (SGD) ISO 30301 | Sistema de Gestión Ambiental (SA) | Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) | Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) | PQRSD | Gestión de Riesgos | Gestión Antisoborno ISO 37001 |
|---|---|--|---|-----------------------------------|--|--|-------|--------------------|-------------------------------|
| | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

UNIDAD AUDITADA

La auditoría Interna con Enfoque integral se realizó al proceso, procedimientos y manuales, así:

| PROCESO | PROCEDIMIENTO | MANUAL |
|-----------------------------|--|---|
| Coordinación y Articulación | Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones- Código PT-CA-08. | Manual para la de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones M-CA-02 |
| | Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías- Código PT-CA-07. | Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios M-CA-04 |

FECHA DE EJECUCIÓN

La auditoría integral se realizó en el periodo comprendido entre el 06 de junio de 2023 al 31 de agosto de 2023.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA
OBJETIVO GENERAL

Evaluar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión aplicado al Proceso **COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN**, a través de la ejecución de los procedimientos definidos en la unidad auditable, verificando el cumplimiento legal y reglamentario, la aplicación de los controles definidos por el auditado, la gestión del riesgo, el análisis del desempeño y el mejoramiento continuo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente al proceso y los procedimientos objeto de auditoría, conforme con lo establecido en el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*.
- 2.Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001:2015.
- 3.Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST); su conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (y reglamentarios); Resolución 0312 de 2019 y la NTC ISO 45001:2018.
- 4.Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental – NTC ISO 14001:2015.
- 5.Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI); de conformidad con la NTC ISO 27001:2013, Resolución 500 de 2021 y Anexo 1 de MINTIC.
- 6.Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Documental y de Registros, NTC ISO 30301:2019.

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

7. Verificar la gestión, seguimiento y controles relacionados con el cumplimiento de la política de servicio al ciudadano y las disposiciones legales relacionadas con Peticiones, Consultas, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias.

8. Verificar el cumplimiento de la normativa, políticas y requisitos de la gestión de riesgo aplicables a los procedimientos objeto de auditoría.

9. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno, NTC ISO 37001:2016.

ALCANCE

El alcance definido para la auditoría integral al desempeño de los procedimientos comprendió las vigencias 2021, 2022 y 2023 con corte al 31 de mayo, según la muestra relacionada con la distribución de los recursos del SGP y SGR, realizada por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales de acuerdo con su competencia, autoridad y/o responsabilidad.

La auditoría también incluye la verificación de las condiciones transversales en que se desarrollan los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Gestión Documental, PQRSD y Gestión Antisoborno.

METODOLOGÍA

Para la ejecución de la auditoría se aplicaron las siguientes metodologías:

- Solicitud de información de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría.
- Análisis de la información y diseño de pruebas a aplicar en el desarrollo de la auditoría.
- Revisión de requisitos normativos e institucionales aplicables a la ejecución de los procedimientos objeto de auditoría y su cumplimiento frente a los requisitos de los diferentes sistemas que conforman el SIG.
- Verificación documental del desarrollo del proceso, procedimientos y documentos asociados, así como de las condiciones en que estos se ejecutan.
- Análisis de las herramientas de seguimiento y medición relativas al proceso, procedimientos y documentos asociados.
- Aplicación de pruebas a través de la realización de entrevistas, encuestas o cuestionarios, recorridos por la infraestructura física donde funciona la SDRT, así como ejercicios de cálculos de distribución de los recursos del SGR y del SGP en la muestra seleccionada, entre otras.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA) código PT-ED-03 y el Manual para la Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Auditorías Internas, Evaluaciones, Seguimientos, Asesorías y Acompañamientos, código M-ED-01 Versión 14.

CRITERIOS / MARCO LEGAL

La auditoría integral se desarrolló aplicando el siguiente marco legal:

| CRITERIO / MARCO LEGAL | |
|--|--|
| Constitución Política de Colombia, artículos 2,51,78,258,286,287,288,339,356,357,360 y 361 | Decreto 1893 de 2021, "Por la cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación". Artículos 58,62, Decreto 1894 de 2021 "Por el cual se modifica la planta de personal del |

Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

| | |
|--|---|
| <p>Acto Legislativo 04 de 2007 reforma parcialmente los artículos 356 y 357</p> <p>Acto Legislativo 05 de 2011- modifica los artículos 360 y 361- Crea el Sistema General de Regalías.</p> <p>Ley 4 de 1913 "Sobre régimen político y municipal", artículo 62.</p> <p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".</p> <p>Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". (Art. 1,4,5,16,20,42,73,76,93).</p> <p>Ley 1176 de 2007 "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", (Art. 1, 2, 4, 5, 27*),</p> <p>Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" artículo 3, 37 52, 76, 77, 78, 85, 86, 87.</p> <p>Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".</p> <p>Ley 1955" de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022." artículos 59,118, 119,232, 233, 234.</p> <p>Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" Art 9, 22, 25,49.</p> <p>Ley 2072 "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022".</p> <p>Ley 2279 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024".</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" libro 2, parte 2, título 5, capítulo 6, sección 1, donde se definen "los parámetros y procedimiento para acreditar la experiencia y/o buenas prácticas de los resguardos indígenas como requisito para la ejecución directa de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones", artículo 2.2.5.6.1.1, 2.2.5.6.1.2, 2.2.5.6.1.3, 2.2.5.6.1.4, 2.2.5.6.1.5, 2.2.5.6.1.6, 2.2.5.6.1.7, 2.2.5.6.1.8, 2.2.5.6.1.9.</p> <p>Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 -</p> | <p>Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".</p> <p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión- Versión 5- marzo 2023</p> <p>Resolución 500 de 2021 Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital y Anexo 1 Modelo de Seguridad y privacidad de la información – MINTIC.</p> <p>Resolución 312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST – MINTRABAJO.</p> <p>Código de integridad del DNP.</p> <p>Manuales Operativos de los Componentes del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>M-PG-09 Manual para la Atención Integral al Ciudadano</p> <p>Documentación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), reglamentaciones y directrices contenidas en circulares, resoluciones y/o instructivos expedidos por autoridades competentes y aplicables al DNP y los definidos en los procedimientos objeto de la auditoría.</p> <p>M-CA-02 Manual para la distribución del SGP. Versión 12</p> <p>PT-CA-08 Distribución de los recursos del SGP.</p> <p>M-CA-04 Manual de distribución del SGR entre fondos y beneficiarios Versión 10</p> <p>PT-CA-07 Distribución de los recursos del sistema general de regalías.</p> <p>NTC ISO 9001:2015 Norma Técnica Colombiana del Sistema de gestión de la Calidad.</p> <p>NTC ISO 45001:2018 Norma Técnica Colombiana del Sistema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>NTC ISO 14001:2015 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>NTC ISO 27001:2013 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</p> <p>NTC ISO 30301:2019 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión para los documentos.</p> <p>NTC ISO 37001:2016 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión Antisoborno</p> |
|--|---|

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH)..... | 6 |
| 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P) | 14 |
| 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR) | 20 |
| 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA) | 38 |
| 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T)..... | 45 |
| 6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÒN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÒN (T)..... | 50 |
| 7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T)..... | 52 |

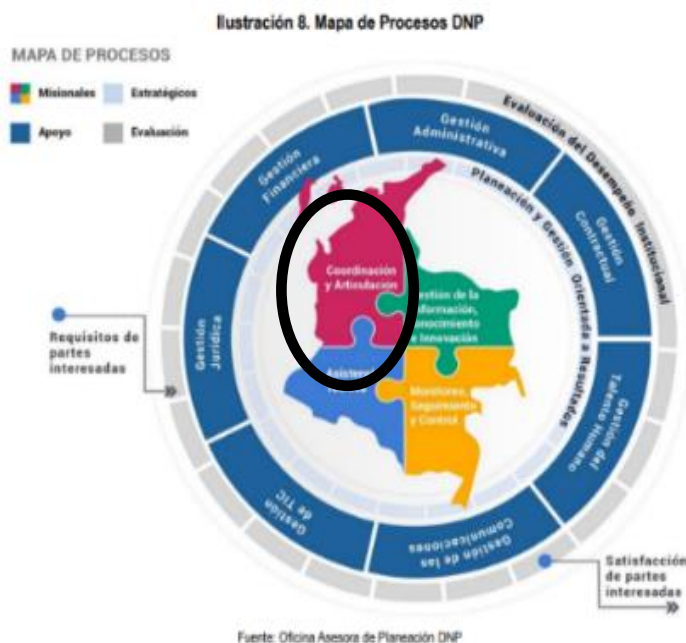
FORTALEZAS

Se presentan las siguientes fortalezas de acuerdo con los resultados de la auditoría al proceso de **Coordinación y Articulación- procedimientos “Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código (PT-CA-07.)” y “Procedimiento “Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08.”:**

1. Conocimiento técnico especializado de los colaboradores de la SDRT en la distribución de recursos del SGR y del SGP.
2. Controles en la validación de los cálculos de las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones y en el Sistema General de Regalías.
3. Generación de alertas tipo recordatorio para el envío oportuno de la solicitud de información certificada.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el marco del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023, a continuación, se presentan los resultados de la auditoría al proceso misional: **COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN- procedimientos Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código (PT-CA-07.)” y “Procedimiento “Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08.”**, de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad:



Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH) ISO 9001:2015: Numerales 7.1.2 – 7.1.3 -7.1.4 – 7.2 y 7.3

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la Entidad, las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

RESULTADOS

En aplicación a las disposiciones del MIPG, la OCI verificó el cumplimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en la SDRT en lo relacionado con su composición, tipo de vinculación y aspectos relacionados con la gestión (competencia, evaluación de desempeño y concertación de compromisos, capacitación y bienestar), la Política de Integridad y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con los procedimientos objeto de auditoría, evidenciando lo siguiente:

El Decreto 1894 del 30/12/2021, “Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 2 creó dentro de la planta global, el cargo de Subdirector Técnico Grado 20 (SDRT015020-01) Código 0150 Grado 20, encargado de dirigir la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales, responsable de los procedimientos **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**, identificado con el código PT-CA-08 y **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** identificado con el código PT-CA-07.

Asimismo, en la Resolución 2992 del 31/12/2021 “Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación”, en su anexo definió como Propósito Principal del Empleo “Dirigir y coordinar las acciones requeridas para la regulación de las fuentes de financiación de las entidades territoriales con el gasto de inversión nacional según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados”.

Se verificó el Talento Humano con el que cuenta el DNP para conformar los equipos de trabajo que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional y las funciones de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (en adelante SDRT), para responder las demandas de los grupos de valor, a través del desempeño de los procedimientos auditados, “Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código (PT-CA-07.)” y “Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código (PT-CA-08)”, está conformado por ocho (8) colaboradores vinculados por contrato de prestación de servicios y dos (2) servidores públicos de planta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

| Procedimiento | Dependencia | No. Funcionarios | No. Contratistas | Total Colaboradores por dependencia | Recursos |
|---|-------------|------------------|------------------|-------------------------------------|-----------|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | SDRT | 2 | 8 | 10 | DNP - SGR |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | | | | | |

Tabla No. 1. Conformación SDRT-Fuente: Resumen conformación equipos de trabajo 2022-2023- elaboración propia OCI



Grafica 1- Talento humano de la SDRT por vinculación- vigencia 2023- fuente SDRT- elaboración OCI

Prueba: Verificar el tipo de vinculación del talento humano que desarrolla las actividades en la SDRT

Resultado: Para la verificación de los aspectos relacionados con la gestión del talento humano en su ingreso, así como el

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

cumplimiento de los lineamientos y directrices definidos en el DNP en materia de personal y de seguridad y salud en el trabajo, y según la información suministrada por la SDRT, se definió una muestra de auditoría del 100% que corresponden a 10 colaboradores, entre los que se encuentran 2 funcionarios y 8 contratistas.

**POLITICA DE INTEGRIDAD
ISO 9001:2015: 7.3**

Se aplicó el instrumento de valoración a los integrantes de la SDRT (10); según los resultados se observó que al 80% de los colaboradores les ha sido socializado el Código de integridad de la entidad, mientras que el 20% dicha socialización no la han recibido.

En lo que respecta a la apropiación en el conocimiento de los valores institucionales, los 10 (100%) colaboradores conocen los siete (7) valores enmarcados en el Código de Integridad del DNP.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda continuar fomentando espacios de socialización al interior de la dependencia, orientados al conocimiento y apropiación de los valores que conforman el Código de Integridad del DNP.

**POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO
ISO 9001:2015: 5.3-7.2**

Prueba: Verificar el cumplimiento de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) en lo relacionado con la idoneidad, experiencia, formación y competencias del talento humano vinculado a la SDRT, así como la suscripción de acuerdos de gestión y concertación de objetivos para las vigencias 2022 y 2023

Resultado: para verificar el cumplimiento del propósito de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) del DNP, se revisaron los siguientes aspectos relacionados con los lineamientos definidos para la vinculación del personal en la dependencia auditada. así:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Competencia del Talento Humano | <p>Prueba: Verificar que el talento humano que ejecuta las actividades en la SDRT tenga las competencias, habilidades, idoneidad y experiencia para desarrollarlas.</p> <p>Resultado: A continuación, se describen los resultados obtenidos para el talento humano de planta y el vinculado a través de contratos de prestación de servicios:</p> <p>Funcionarios (2)</p> <p>Se verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la actualización de la hoja de vida de los 2 funcionarios de planta del DNP, específicamente frente a la Formación Académica y la Experiencia Laboral, evidenciando que la información de estos componentes se encuentra actualizada, como se muestra a continuación:</p> <p>Subdirector Técnico Código 0150, Grado 20 su hoja de vida se encontró actualizada en el SIGEP.</p> <p>Asesor Código 1020 Grado 08, de la SDRT desde el 26/01/2022; su hoja de vida se encontró actualizada en el SIGEP.</p> <p>Contratistas (8)</p> <p>Se verificó en los expedientes contractuales en el herramienta de Gestión Documental ORFEO, el cumplimiento de los requisitos de competencia (Formación y experiencia) de los 8 colaboradores, a través de los estudios previos y del certificado de idoneidad y su concordancia con la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP, definida para las vigencias 2022 y 2023, evidenciando conformidad frente a los perfiles solicitados en los estudios previos y</p> |
|---------------------------------------|---|

Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

los certificados de idoneidad, encontrándose ajustados a la escala de honorarios definida para las dos vigencias.

De acuerdo con lo anterior, se observa desde esta política que en la SDRT se implementaron acciones, para fortalecer la provisión oportuna y eficaz de los empleos con personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación, de manera que responde a los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

Concertación y Evaluación de Acuerdos de Gestión

Se revisó el 100 % de las concertaciones y evaluaciones de los Acuerdos de Gestión de las vigencias 2022 y 2023, encontrando que fueron presentadas oportunamente por los gerentes públicos, así:

| Dependencia | Vigencia | Cargo | Concertación//Seguimiento/Evaluación | Fecha |
|-------------|----------|---|---|------------|
| SDRT | 2022 | Subdirector Técnico Código 0150 - Grado 20 | Seguimiento | 14/07/2022 |
| | | | Evaluación por retiro del gerente público | 14/10/2022 |
| | 2023 | Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 | Concertación de compromisos 2023 | 21/02/2023 |
| | | | | 23/05/2023 |

Tabla No. 2- Concertación y evaluación Acuerdos de Gestión vigencias 2022-2023-Fuente SDRT- Elaboración OCI a partir de la información suministrada por la dependencia

Por lo anterior, se observa conformidad de la política del MIPG frente al desarrollo de los servidores, mediante la evaluación del desempeño individual, en alineación con los lineamientos internos y normativos establecidos en la Resolución 0838 de 2017 y el Manual Evaluación de Desempeño y Acuerdos de Gestión M-TH-02, lo cual está alineado a las políticas institucionales del Direccionamiento Estratégico y de Planeación, comprometidos hacia el logro de los resultados.

Concertación de Compromisos laborales y Evaluación del Desempeño Laboral

Prueba: Verificar la suscripción de la concertación de compromisos laborales y la realización de la evaluación del desempeño laboral:

Resultado:

Se observó que la evaluación de desempeño laboral en las vigencias 2022 y 2023 en la SDRT se aplica a uno (1) funcionario, como se muestra a continuación:

| Dependencia | Cargo | Concertación//Seguimiento/Evaluación | Fecha |
|-------------|-----------------------------|---|------------|
| SDRT | Asesor Código 1020 Grado 08 | LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Carrera Administrativa - Nivel ASESOR - | 28/02/2022 |
| | | | 17/08/2022 |
| | | | 4/10/2022 |
| | | | 20/02/2023 |

Tabla 3- Concertación de compromisos laborales y evaluación del desempeño laboral Fuente- Información suministrada por la dependencia-: Elaboración OCI

De acuerdo con la revisión antes descrita, se evidenció que la SDRT dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual Evaluación de Desempeño y Acuerdos de Gestión M-TH-02, para la evaluación de desempeño de servidores públicos y a los empleados de planta temporal.

Participación en jornadas o eventos de bienestar correspondientes al Plan Anual de Bienestar y Estímulos

Prueba: Verificar la participación de los funcionarios de la SDRT en las capacitaciones del Plan de Bienestar, programadas por la SGTH para la vigencia 2022.

Resultado:

De acuerdo con el registro de participación en las actividades de bienestar de la vigencia 2022, suministrado por la SGTH, se evidenció que, de los 2 funcionarios asistieron por lo menos a una (1) actividad de bienestar programada.

| | |
|-------------------------------------|--|
| | <p>De otra parte, según los resultados del Instrumento de valoración aplicado a los colaboradores de la dependencia, los funcionarios afirmaron haber asistido a jornadas o eventos de bienestar durante las vigencias 2022 y 2023.</p> <p>Se recomienda continuar incentivando la participación de los servidores públicos en las jornadas y eventos de bienestar que programe la entidad, porque estas actividades contribuyen a su desarrollo integral en un ambiente y condiciones de salud y bienestar.</p> |
| Participación Capacitaciones | <p>en</p> <p>Prueba: Verificar la participación de los colaboradores de la SDRT en las capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación -PIC-, programadas por la SGTH para la vigencia 2022.</p> <p>Resultado: De acuerdo con el registro de participación en el PIC 2022 suministrado por la SGTH, se evidenció que los 2 funcionarios que colaboran en los procedimientos objeto de auditoría, ambos participaron en diversas capacitaciones realizadas y de los 8 contratistas que desarrollan sus actividades en la SDRT, participaron en alguna capacitación relacionado el PIC con temas de SST, SGSI, SGA, SGD, entre otros.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda fomentar la participación de los colaboradores de la dependencia en los espacios de capacitación que desde la SGTH a través del PIC se programan y que están dirigidos a la actualización en temas de competencia de cada uno de ellos, que permiten la generación de conocimientos, la innovación, el desarrollo de habilidades y cambio de actitudes, para incrementar la capacidad de gestión individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.</p> |

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ISO 45001:2018: 5.2-5.3-5.4-7.2-7.3-7.4-8.1.4.2; 8.2

Decreto 1072 de 2015

Resolución 312 de 2019

Conocimiento y aprehensión

Con el fin de valorar el grado de conocimiento y aprehensión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se aplicó a los 10 colaboradores de SDRT el instrumento denominado "Valoración General"-Sección 8 -, presentando los siguientes resultados:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|--|-------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Política del SIG que aplica para el SGSST | 10 | 5 | 50.0% | Implementar acción de mejora |
| Propósito del SIG que aplica para el SGSST | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Participación en los programas de gestión en salud del SGSST | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Mecanismo para presentar una queja relacionada con posible conducta de acoso laboral ante el comité de convivencia laboral CCL | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Reporte inicial de un accidente de trabajo | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Información que se debe reportar en un accidente de trabajo | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Identificación del punto de encuentro de acuerdo con su ubicación | 10 | 6 | 60.0% | Fortalecer |

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|-----------|-------------------|---------------------|--------------------------|
| Comunicación de riesgos y peligros en SST | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Promedio | 10 | 8 | 76.3% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 100% de los integrantes de la SDRT conoce sobre la comunicación de riesgos y peligros en seguridad y salud en el trabajo a los que puede estar expuesto (Trabajo en casa o en las instalaciones del DNP: biológico, químico, biomecánico, físico, condiciones ambientales, entre otros), el 80% de los colaboradores, tienen conocimiento sobre el propósito del SIG que aplica para el SGSST, la participación en los programas de gestión en salud del SGSST, Mecanismo para presentar una queja relacionada con posible conducta de acoso laboral ante el comité de convivencia laboral, el reporte inicial de un accidente de trabajo y la Información que se debe reportar en un accidente de trabajo; mientras que en lo relacionado con el conocimiento de la Política del SIG que aplica para el SGSST, el grado de apropiación fue del 50%.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 76% (7) de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el SG-SST, sin embargo, se recomienda a la SDRT fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con la política del SGSST y la identificación del punto de encuentro, así como la participación en los programas de salud del SG-SST.

Asimismo, se evaluaron las condiciones en las cuales se ejecutan los procedimientos auditados, conforme a la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y la Norma NTC ISO 45001 de 2018), lo establecido en el Manual Operativo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo M-PG-05 y demás normas concordantes, cuyos resultados se presentan a continuación.

Prueba- Verificar la aplicación en la SDRT de las medidas de prevención y control para intervenir los peligros/ riesgos.
Resultado:

Se verificaron las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores que ejecutan sus actividades en la SDRT; durante la prueba de recorrido éstos indicaron que realizan sus labores en alternancia, por lo que se aplicó complementariamente el instrumento denominado "Pruebas de SST", cuyos resultados se muestran a continuación:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|-----------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Ubicación de elementos de trabajo, espacios, movilidad, silla ubicación del puesto de trabajo, escritorio, adecuados. | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Condiciones de iluminación. | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Condiciones de ventilación, ruido y ambiente. | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Condiciones de superficie, pisos, techos, escaleras, puertas y paredes. | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Conocimiento sobre el procedimiento para actuar en caso de una emergencia. | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Contar con extintor y conocer su manejo. | 10 | 7 | 70.0% | Fortalecer |
| Condiciones de conexiones eléctricas. | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Promedio | 10 | 8 | 84.3% | Apropiación aceptable |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP****Fecha: 07-09-2023**

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 90% de los colaboradores conoce sobre la Ubicación de elementos de trabajo, espacios, movilidad, silla ubicación del puesto de trabajo, escritorio, adecuados, las condiciones de iluminación, condiciones de ventilación, ruido y ambiente, Condiciones de conexiones eléctricas; el 80% de los colaboradores, tienen conocimiento sobre las condiciones de ventilación, ruido y ambiente, y el procedimiento para actuar en caso de una emergencia, mientras que el 70% conoce sobre la necesidad de contar con extintor y conocer su manejo

De lo anterior, se evidenció que el promedio general del 84% (8) de los colaboradores de la dependencia, ejecutan sus actividades en alternancia contando con puestos de trabajo en condiciones óptimas de iluminación, ventilación y de ambiente. Es recomendable seguir fortaleciendo las acciones desde la capacitación, inspección y seguimiento en el marco del SG-SST, para asegurar el adecuado desempeño de las actividades diarias minimizando los riesgos de enfermedad o accidentalidad por un ambiente laboral sano y adecuado.

De otro lado, en la verificación en sitio realizada a las instalaciones de la SDRT a los equipos y herramientas ubicadas en el piso 23 del Edificio FONADE, se evidenció que los materiales del piso, techo y paredes muestran buen estado y no representan peligros ni factores de riesgo para los colaboradores, así mismo se cuenta con extintores para incendio con registro de mantenimiento y recarga al día; se evidenció que se cuenta con botiquín, extintores, camilla, inmovilizador de cuello, estación para atención de incendio, pulsador de alarma, rutas y mapas de evacuación, salidas de emergencia debidamente señalizados, estos elementos se encontraron disponibles para uso en caso emergencia, evidenciando conformidad.

Prueba: Verificar que en el lugar donde funciona la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales, cuente con personal preparado para la respuesta ante emergencias.

Resultado:

En la prueba de recorrido realizada el día 28 de junio de 2023, se evidenció que la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales ubicada en el piso 23 del edificio FONADE, no cuenta con brigadistas, además, indagado con algunos integrantes de la dependencia, por razones contractuales las personas que ejercían como tales, dejaron de serlo.

Por lo anterior, se recomienda conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, conforme lo establece la Resolución 0312 de 2019. Artículo 16, el Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.25, la ISO 45001:2018. Numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias. Ítem a).

Prueba: Verificar la participación de los integrantes de la SDRT en las jornadas de Inducción y Reinducción en SST durante las vigencias 2022 y 2023.

Resultado:

Se verificó en las bases de datos suministradas por la SGTH, que contienen los reportes de inducción en SST a diciembre de 2022 y febrero de 2023 y de reinducción en SST a diciembre de 2022, observando la asistencia y participación de los (10) colaboradores (2 funcionarios, 8 contratistas).

Prueba: verificar la Afiliación a la ARL y el pago de los aportes a la seguridad social integral de contratistas por Prestación de Servicios Profesionales que desarrollan sus actividades en la SDRT.

Resultado:

Se verificó en el expediente contractual de la herramienta de gestión documental ORFEO para cada uno de los colaboradores (contratistas) de la SDRT su afiliación a la ARL y los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral mediante las planillas de Seguridad Social correspondiente a los últimos 4 meses, evidenciando que en el 100% (8) de los contratistas, cuentan con los soportes de afiliación a ARL así como los pagos realizados entre el periodo de marzo de 2023 a junio del 2023, evidenciando conformidad.

Prueba: Verificar que el talento humano de la SDRT que ejecuta sus actividades en la dependencia auditada cuente con el examen preocupacional de ingreso al DNP y que este se encuentre vigente.

Resultado:

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

Se verificó en la base de datos suministrada por la SGTH, la realización de los exámenes médicos de ingreso de los funcionarios y contratistas de la SDRT, de la muestra seleccionada (100%), se evidenció que todos los contratistas (8) cuentan con el examen preocupacional vigente (3 años) desde su último ingreso a la entidad y a los funcionarios de planta, les fue realizado el examen médico previo a su vinculación que a la fecha de auditoría estaban vigentes (2 años). Lo anterior es conforme con lo establecido en el Manual Operativo del Componente de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), numeral 9.2 Programas de Gestión de SST, 9.2.1. Gestión de la salud.

Prueba: Verificar la realización de seguimiento a las recomendaciones médicas fruto de las valoraciones en salud realizadas a los colaboradores de la SDRT.

Resultado:

Se verificó en los registros remitidos por la SGTH la realización del seguimiento por parte del GSST a las valoraciones médicas realizadas a los colaboradores, seguimientos que se llevan a cabo en una periodicidad semestral a través de recordatorios de las recomendaciones realizadas; lo cual evidencia cumplimiento al Manual Operativo del Componente de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), numeral 9.2 Programas de Gestión de SST, 9.2.1. Gestión de la salud.

Prueba: Verificar la asistencia a Actividades de Promoción y Prevención en Salud por los colaboradores de la SDRT.

Resultado:

Se verificó en la base de datos de condiciones de salud vigencia 2023, suministrada por la SGTH, la participación de los colaboradores en los programas de SST, relacionados con las recomendaciones médicas o diagnósticos de salud, registradas en los exámenes preocupacionales practicados en los años 2021, 2022 y 2023, evidenciando que de los ocho (8) contratistas tuvieron participación en los programas de P&P y Estilos de vida saludables y de los dos (2) funcionarios participaron parcialmente.

De acuerdo con lo observado, se recomienda continuar promoviendo la participación de los colaboradores en los programas de SST.

Prueba: Verificar el Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los colaboradores de la SDRT durante las vigencias 2022 y 2023.



Resultado:

Se verificó en el documento "Reporte de incidentes 2022-2023", remitido por la SGTH si en la SDRT se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales, evidenciando que no se han reportado accidentes de trabajo ni enfermedades laborales de los (10) de los colaboradores.

De otra parte, según el resultado del Instrumento de valoración "Valoración general" aplicado a la SDRT se observó que el 80% (8 de 10) de los colaboradores conocen a quien deben reportar inicialmente un accidente de trabajo, se recomienda continuar fortaleciendo estos conocimientos en la dependencia.

CONCLUSIONES

1. Se identificó que en el desempeño de los procedimientos objeto de auditoría, la SDRT el 20 % del talento humano está vinculado como personal de planta (2) funcionarios y el 80% (8) son contratistas, por lo anterior, es necesario fortalecer la transferencia del conocimiento técnico y especializado para mitigar la ocurrencia de situaciones que conlleven al incumplimiento del objetivo del proceso por eventuales rotaciones de personal, lo que podría afectar el desempeño de los procedimientos.
2. Los colaboradores que ejecutan los procedimientos auditados cumplen con los requisitos de idoneidad definidos por la entidad en el Manual de Funciones y para los contratistas en los estudios previos.
3. Los funcionarios de la SDRT cumplieron los lineamientos definidos por la entidad para la concertación y evaluación de acuerdos de gestión y concertación de compromisos laborales y evaluación de desempeño laboral.
4. El 100% de los funcionarios participaron en el Plan de Bienestar de la entidad durante la vigencia 2022.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  |  Departamento Nacional de Planeación - DNP | INFORME DEFINITIVO |
| Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP | | Fecha: 07-09-2023 |

- 5.El 100% de los funcionarios y el 37.5% (3 de 8 de la muestra) de los contratistas, participaron en las capacitaciones durante la vigencia 2022.
- 6.El 100% (10) de los colaboradores, conocen los valores del Código de Integridad del DNP.
- 7.El 50% (5) colaboradores de la SDRT, identifican los aspectos relacionados con el SG-SST y el 50% restante, no tienen claridad sobre todos los aspectos del SST.
8. El 80% (8) del total de los colaboradores de la SDRT, tienen condiciones óptimas para realizar sus labores en alternancia.
- 9.El 100% (8) de los contratistas, cuentan con los soportes de pagos a ARL y los aportes a la seguridad social integral, realizados en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023 de conformidad con la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo observado y consignado en esta dimensión, se realizan las siguientes recomendaciones:

- 1.Fortalecer la transferencia del conocimiento para mitigar el incumplimiento al objetivo del proceso que podría afectar el desempeño de los procedimientos
- 2.Continuar Fortaleciendo la actualización oportuna de las hojas de vida en SIGEP, según los cambios que se presenten.
- 3.Propender por una participación más activa de los funcionarios públicos en los eventos y actividades desde el Plan Anual de Bienestar y Estímulos del DNP, así como las capacitaciones que brinda la entidad a funcionarios y contratistas, especialmente en lo que contribuye a su desarrollo a través del fortalecimiento de habilidades y competencias.
- 4.Continuar fortaleciendo la aprehensión de los colaboradores frente a los valores del Código de Integridad del DNP.
- 5.Fortalecer los conocimientos del SG-SST en los colaboradores de la SDRT.
- 6.Fomentar la prevención y cuidado frente a los riesgos que se pueden presentar en los lugares de trabajo (Presencial y/o Alternancia o trabajo remoto) y fortalecer los conocimientos en los colaboradores sobre el procedimiento definido por la entidad para el reporte de accidentes ocasionados en los lugares donde desempeñan sus actividades y la reacción ante situaciones de emergencia.
- 7.Realizar seguimiento por parte de los supervisores de contratos, del cumplimiento en la realización de las capacitaciones que programa el GSST (Inducción – Reinducción), por parte de los colaboradores.
- 8.Adelantar las acciones tendientes ante la SGTH para la designación de un brigadista permanente en el piso 23, con el entrenamiento necesario para la atención y gestión oportuna de situaciones de emergencia.
- 9.Promover la asistencia de los colaboradores en las capacitaciones relacionadas con las actividades de promoción y prevención (programas del PVE, P&P y Estilos de Vida saludable).
- 10.Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, conforme lo establece la Resolución 0312 de 2019. Artículo 16, el Decreto 1072 de 2015. artículo 2.2.4.6.25, la ISO 45001:2018. Numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias. Ítem a).

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023
**2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)
ISO 9001:2015: Numerales 4.1-4.2-4.4-5.1-6.2-6.3-7.1**

El propósito de esta Dimensión es permitirle a la Entidad, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y legitimidad.

Conocimiento y aprehensión

Con el fin de valorar el grado de conocimiento y aprehensión respecto a la Plataforma Estratégica de la entidad, se aplicó el instrumento de "Valoración general" a los diez (10) colaboradores de la SDRT, que desarrollan los procedimientos objeto de auditoría, presentando los siguientes resultados para cada uno de los aspectos evaluados:

| Dependencia | SDRT | 10 | |
|---|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Aspecto evaluado | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
| Misión DNP; Visión DNP y Política del SIG | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Objetivo: Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad | 4 | 40.0% | Implementar acción de mejora |
| Promedio | 7 | 70.0% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, se observó que el 100% de los colaboradores (10) conocen la Plataforma Estratégica de la entidad, la Misión, Visión y Políticas del SIG; sin embargo, frente a la identificación del objetivo asociado a los procedimientos objeto de auditoría, se evidenció que el 60 % correspondiente a (6) colaboradores no lo identifica.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 70% de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre la plataforma estratégica de la Entidad, sin embargo, se recomienda fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con el objetivo institucional asociado a los procedimientos auditados.

En desarrollo de esta dimensión se verificó la aplicación de las siguientes políticas:

**POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
ISO 9001:2015: 4.1-4.2-4.4.1-5.1-6.2-6.3**

Prueba: Alineación con la Plataforma Estratégica del DNP-Misión- Objetivos estratégicos. Funciones de la SDRT- para los procedimientos auditados

Resultado:

| Misión DNP | Objetivo Estratégico Asociado | Proceso | Objetivo Proceso | Procedimientos | Objetivo Procedimiento |
|---|--|-----------------------------|--|--------------------------------------|--|
| El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos | Inversión pública - Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública | Coordinación y Articulación | Facilitar los procesos que se deben llevar a cabo para brindar una adecuada coordinación, articulación, armonización y consolidación de las temáticas que trata los instrumentos de planeación para suplir | Distribución de los recursos del SGR | Distribuir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto dando cumplimiento a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente. |
| | | | | | Distribuir los recursos del Sistema |

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| | | | | |
|--------------|--|---------------------------------------|--------------------------------------|---|
| de inversión | | necesidades de los grupos de interés. | Distribución de los recursos del SGP | General de Participaciones (SGP) entre los Departamentos, Distritos, Municipios y Resguardos Indígenas del país, así como a las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, de acuerdo con los criterios, procedimientos y variables establecidas en la normativa vigente, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y en otros sectores; de acuerdo las competencias definidas los definidos por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. |
|--------------|--|---------------------------------------|--------------------------------------|---|

Caracterización de los procesos- fuente Manual SIG- elaboración OCI

A continuación, se enuncian las funciones de la SDRT y su asociación con los procedimientos objeto de auditoría:

| Artículo 62 Decreto 1983 del 2021 Funciones SDRT | Procedimiento Distribución SGR | Procedimiento Distribución SGP | Observaciones OCI |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 2. Realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas y conceptuar sobre la materia | N/A | Actividad 3 del procedimiento | Vigencia 2021: producto 4845 Vigencia 2022 producto 5375 Vigencia 2023 producto 5694 |
| 7. Realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre las asignaciones y los diferentes beneficiarios y comunicarla al Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Actividad 3 y 4 del procedimiento | N/A | Vigencia 2021: producto 4883 Vigencia 2022 producto 5676 Vigencia 2023 producto 5699 |
| 8. Realizar la distribución del Plan de Recursos, el Presupuesto Bienal, el Plan Bienal de Caja del Presupuesto y las Instrucciones de Abono a Cuenta del Sistema General de Regalías | Actividad 3 y 4 del procedimiento | N/A | Vigencia 2021: producto 4883 Vigencia 2022 producto 5676 Vigencia 2023 producto 5699 |

verificación asociación de las funciones de la SDRT con los procedimientos auditados- fuente Decreto 1893 de 2021 y Plan de Acción vigencia 2021, 2022 y 2023. Elaboración propia - elaboración OCI

De la anterior revisión se evidencia la alineación y despliegue de la plataforma estratégica del DNP, DNP-misión- objetivos estratégicos. funciones de la SDRT, procesos, procedimientos, productos, a partir del proceso y sus líneas de acción, hasta el desarrollo e implementación en los procedimientos auditados, que, a través de los objetivos, aportan al cumplimiento de la misionalidad del DNP, por lo que se concluye conformidad en este aspecto.

Prueba: Verificar la alineación de las partes interesadas con el desarrollo de las actividades de los procedimientos
Resultado:

Se observó la identificación de las partes interesadas para cada uno de los procedimientos auditados, que se encuentran documentadas en la referida caracterización, donde también se enuncian y definen los proveedores de la información necesaria para desarrollar las actividades, así como los clientes, usuarios o grupos de valor internos y externos a quienes se entregan los resultados.

A continuación, se resumen los proveedores, entradas, salidas y clientes identificados, en relación con los procedimientos auditados:

| PROVEEDORES | ENTRADAS | PROCEDIMIENTO | SALIDAS | GRUPOS DE VALOR |
|---|--|--|---|---|
| ✓Entidades del orden nacional y territorial, Gobierno Nacional, Agremiaciones y Ciudadanía en general | <ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Desarrollo Plan Financiero Normatividad Aplicable | Distribución de los Recursos del Sistema General de Regalías | Plan de recursos del Sistema General de Regalías. | Entidades del orden nacional y territorial, Gobierno Nacional, Agremiaciones y Ciudadanía en general. |
| | | Distribución de los Recursos | Documento de distribución de los | Ministerios |

| | | | | |
|---|--|--|------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Entes de Control • Ministerios • Directores Técnicos • Departamentos administrativos | <ul style="list-style-type: none"> • Información certificada para realizar las distribuciones correspondientes a SGP Y SGR. | del Sistema General de Participaciones | recursos del SGP | Órganos o entidad beneficiaria del SGR |
|---|--|--|------------------|--|

Caracterización del proceso Coordinación y Articulación- Fuente Manual SIG, elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior, se observa que si bien es cierto las partes interesadas que se determinaron para la ejecución de los procedimientos están alineadas con los mismos, no fueron incluidos como grupos de valor los resguardos indígenas y otros grupos étnicos, se recomienda realizar el análisis para considerar otros proveedores y/o grupos de valor como, por ejemplo, los Órganos de Control y entidades privadas, entre otros, de acuerdo con el numeral 4.2 literal A de la ISO 9001:2015.

Prueba. - verificar la identificación de riesgos para los procedimientos auditados

Resultado: para la vigencia 2023 la SDRT identificó los siguientes riesgos asociados a los procedimientos objeto de auditoría, así:

| PROCEDIMIENTO | RIESGO |
|---|---|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones | <p>No. 141- Distribuir los recursos del SGP y SGR sin dar observancia al marco legal aplicable</p> <p>No. 153- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público</p> |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías | <p>No. 257- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para calcular y/o distribuir los recursos del SGR</p> |

Riesgos identificados por la SDRT para los procedimientos auditados- Fuente: Matriz integral de riesgos del DNP e información suministrada por las dependencias- elaboración propia OCI

De la anterior revisión se observa que los riesgos identificados están alineados al objetivo del proceso y a las actividades establecidas para su ejecución; sin embargo, no se observa la identificación de riesgos relacionado con errores o inexactitudes en los porcentajes a distribuir según los recursos de que se trate (SGP o SGR), por la utilización de las herramientas por la SDRT para calcular las distribuciones, ni relacionado con la pérdida de información de las distribuciones históricas.

Por lo anterior, se recomienda a la SDRT realizar el monitoreo de los riesgos asociados a la seguridad de la información y que están inmersos en la matriz de riesgos de DNP.

Prueba: Verificar que los procedimientos objeto de auditoria haya definido indicadores de gestión dentro del plan de Acción

Resultado:

Se verificó el Plan de Acción de la DPIP, a la que está adscrita la SDRT evidenciando que se mide la ejecución de los procedimientos a través del plan de acción institucional con los entregables correspondientes de los indicadores de producto formulados para tal efecto.

| PROCEDIMIENTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | TIPO |
|---|--|----------|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones | Distribución SGP (por entidad territorial) | PRODUCTO |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías | Distribución SGR (por entidad territorial) | |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la información suministrada por la SDRT

En aplicación al MIPG V.5, respecto de la política de Planeación institucional, se recomienda desde el ejercicio de planeación, definir los indicadores que "permitan conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de las metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía", para lo cual "se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía", para ello se debe "Establecer qué se debe medir y qué información se requiere obtener de esa medición para saber qué tipo de indicador se necesita" que parte del conocimiento e identificación de los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición según cada procedimiento.

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

Prueba : Verificar la formulación de productos por la SDRT que estén asociados a los procedimientos objeto de auditoría

Resultado: Se verificó en los planes de acción de la DPIP- de las vigencias 2021, 2022 y 2023

| Procedimiento | producto | Código entregable | Denominación Entregable |
|---|------------------------------|---------------------------|--|
| DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | Vigencia 2021: producto 4845 | 12452 y 12456 | versión final del documento de distribución de los recursos del SGP |
| | | 12453 y 12457 | construcción de propuesta de documento de distribución SGP 53-21 a sgp-61-21 |
| | Vigencia 2022 producto 5375 | 14187 - 14191 | Versión final del documento de distribución de los recursos del SGP |
| | | 14192 , 14188, 14194 | Comunicación con la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP |
| | | 14189 | Comunicación a los ministerios involucrados |
| | Vigencia 2023 producto 5694 | 15312 , 15313 | Comunicación con la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP |
| | | 15314 | Comunicación a las entidades territoriales de la distribución del SGP |
| | | 15315, 15316, 15317 15318 | Comunicación a los Ministerios involucrados |

productos y entregables procedimientos auditados vigencia 2021, 2022 y 2024- fuente reporte OAP, elaboración propia OCI

| Procedimiento | producto | Código entregable | Denominación Entregable |
|--|------------------------------|---|---|
| DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | Vigencia 2021: producto 4843 | 12345 a 12445 | Distribución SGR por entidad territorial |
| | Vigencia 2022 producto 5376 | 14206, 14207, 14208, 14209, 14210, 14211 | Comunicaciones de las IAC de los recursos del SGR |
| | Vigencia 2023 producto | 15352, 15326, 15327 15328, 15330, 15332 15333, 15334, 15335 15336, 15312 , 15313 | Comunicaciones de las IAC de los recursos del SGR |

Productos y entregables procedimientos auditados vigencia 2021, 2022 y 2024- fuente reporte OAP, elaboración propia OCI

De la revisión a los productos y entregables de las vigencias 2021 y 2022, se observa que están asociados a los procedimientos porque son las salidas para las actividades que se ejecutan en cada uno de ellos; también se revisó en los planes de acción y los informes de evaluación a la gestión de esas vigencias, la SDRT cumplió con el 100% de lo planeado.

**POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
ISO 9001:2015: 7.1**

Prueba: Verificar la planificación de las necesidades de recursos humanos y financieros y la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión y desempeño de los procedimientos objeto de auditoría, de las vigencias 2022 y 2023.

Resultado:

De acuerdo con lo evidenciado en la Dimensión No. 1 de MIPG – Talento Humano, la dependencia programó sus necesidades contractuales para la vigencia 2022, así:

Para la vigencia 2022, los contratos de prestación de servicios para la ejecución de las actividades en la SDRT fueron financiados con recursos del presupuesto nacional y del Sistema General de regalías, como se muestra en la siguiente tabla:

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| NO. DE CONTRATO | OBJETO | Valor total 2022 Presupuestado | Valor PGN | Valor SGR | Valor Total |
|---------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| DNP-503-2022 SGR-041-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades requeridas para realizar la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el del Sistema General de Regalías (SGR), en el marco de la normativa vigente y en las demás actividades vinculadas al proceso de distribución del SGR. | \$ 125,961,835.00 | \$ 10,466,740.00 | \$ 104,667,430.00 | \$ 115,134,170.00 |
| DNP-638-2022 SGR-049-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en lo concerniente al proceso de distribución de los recursos y gestión presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) Y Sistema General de Participaciones (SGP), a su vez apoyar en el proceso de distribución de las transferencias que realiza la nación. | \$ 111,849,609.00 | \$ 9,927,480.00 | \$ 101,922,129.00 | \$ 111,849,609.00 |
| DNP-463-2022 SRG-033-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades requeridas para realizar la distribución de recursos del SGP y el SGR, en el marco de la normativa vigente y en las demás actividades vinculadas al proceso de distribución del SGR. | \$ 75,067,876 | \$ 6,452,826.00 | \$ 68,615,050.00 | \$ 75,067,876.00 |
| SGR-034-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación - DNP con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades relacionadas con el proceso de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y en la elaboración de documentos y reportes relacionados con las variables y criterios utilizados para este fin. | \$ 86,260,810 | | \$ 82,510,340.00 | \$ 82,510,340.00 |
| SGR-029-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación - DNP con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades asociadas al proceso de distribución de los recursos de inversión y funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR) y en el alistamiento de la información requerida para el cálculo de las distribuciones y visualización de la información dispuesta al público en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS). | \$ 87,260,934 | | \$ 87,260,934.00 | \$ 87,260,934.00 |
| SGR-085-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en la planeación, la organización y el seguimiento requeridos en cada una de las actividades relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, así como en la validación de las distribuciones | \$ 22,861,187 | | \$ 22,294,543.00 | \$ 22,294,543.00 |
| SGR-091-2022 | Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades de gestión, arquitectura y mantenimiento de sistemas de información que contribuyan al robustecimiento del Sistema General de Regalías (SGR) | \$ 77,806,544 | | \$ 77,575,658.00 | \$ 77,575,658.00 |
| TOTALES (\$) | | \$ 587,068,795.00 | \$ 26,847,046.00 | \$ 544,846,084.00 | \$ 571,693,130.00 |

Contratos de prestación de servicios SDRT vigencia 2022 Fuente: Elaboración OCI a partir de la Evaluación a la gestión 2022

Asimismo, las dependencias programaron sus necesidades contractuales para la vigencia 2023 a corte del mes de mayo, así:

| NO. DE CONTRATO | OBJETO | Valor PGN | Valor SGR | Valor Total |
|-----------------|---|-----------|------------------|------------------|
| SGR-092-2022 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades relacionadas con la comunicación de las asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto del Sistema General de Regalías, así como la articulación de las fuentes de financiación de los proyectos de inversión territorial. | | \$ 73,826,475.00 | \$ 73,826,475.00 |
| SGR-091-2022 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades de gestión, arquitectura y mantenimiento de sistemas de información que contribuyan al robustecimiento del Sistema General de Regalías (SGR). | | \$ 77,575,658.00 | \$ 77,575,658.00 |

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| NO. DE CONTRATO | OBJETO | Valor PGN | Valor SGR | Valor Total |
|----------------------------|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| SGR-085-2022 | Prestar sus servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en la planeación, la organización y el seguimiento requeridos en cada una de las actividades relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, así como en la validación de las distribuciones efectuadas por parte del DNP. | | \$ 22,294,543.00 | \$ 22,294,543.00 |
| SGR-027-2023 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades relacionadas con el cálculo, distribución, asignación e instrucciones de abono a cuenta de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías; así como asistir técnicamente a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora en los temas de su competencia y a las entidades beneficiarias de los recursos. | | \$ 45,476,152.00 | \$ 45,476,152.00 |
| DNP-563-2023 SGR-046-2023 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades relacionadas con la asignación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y Sistema General de Participaciones (SGP), así como en la expedición de documentos y su trámite de aprobación, de acuerdo con los procedimientos establecidos. | \$ 10,423,854.00 | \$ 31,271,562.00 | \$ 41,695,416.00 |
| SGR-029-2023 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades asociadas al proceso de distribución de los recursos de inversión y funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR) y el alistamiento de la información requerida para el cálculo de las distribuciones y la construcción de visualización en Power BI y de georreferenciación de la información para su disposición al público en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS). | | \$ 31,503,948.00 | \$ 31,503,948.00 |
| DNP-201-2023- SGR-028-2023 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en el proceso de distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo a la normativa vigente. | \$ 22,738,096.00 | \$ 22,738,096.00 | \$ 45,476,192.00 |
| DNP-413-2023 SGR-045-2023 | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en el proceso de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para las entidades territoriales y resguardos indígenas | \$ 6,775,467.00 | \$ 20,326,401.00 | \$ 27,101,868.00 |
| TOTALES (\$) | | \$ 39,937,417.00 | \$ 325,012,835.00 | \$ 364,950,252.00 |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la información suministrada por las dependencias y SGD Orfeo

De la anterior revisión, se evidenció que las necesidades de personal de apoyo fueron presupuestadas con recursos de PGN Y SGR de las vigencias 2022 y 2023, para ejecutar los procedimientos auditados.

CONCLUSIONES

- Se observó conformidad respecto a la alineación de la plataforma estratégica del DNP con la Misión, Objetivos Estratégicos, funciones, proceso y los procedimientos auditados, así como, los grupos de valor con los proveedores y clientes.
- Se evidenció la alineación de las funciones de la dependencia definidas en el Decreto 1893 de 2021 con los procedimientos auditados los productos y servicios formulados en el Plan de Acción para la vigencia 2022 y 2023.
- En la matriz de riesgo institucional del DNP, se identificaron los riesgos 141, 153 y 257 asociados al proceso de Coordinación y Articulación, de los cuales uno (1) es de tipo táctico - operativo y dos (2) de corrupción.
- La SDRT definió indicadores de producto para monitorear, medir y hacer seguimiento a los productos asociados a los procedimientos objeto de auditoría, en las vigencias 2021 y 2022.
- La SDRT Planifica las necesidades de personal de apoyo, así como los recursos para su financiamiento relacionados con los procedimientos auditados, para cada vigencia de 2022 y 2023 se suscribieron 8 contratos.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la formulación de indicadores de desempeño de la DPIP- SDRT, que permitan medir, la eficacia, eficiencia y efectividad y/o impacto en la gestión de la dependencia que permita conocer el estado real de avance en el logro de las metas propuestas.
2. Analizar la inclusión y la identificación de las partes interesadas de los procedimientos, para considerar otros proveedores y/o grupos de valor como, por ejemplo, los Órganos de Control y entidades privadas, entre otros.
3. Identificar otros riesgos relacionados con las actividades de la SDRT en la distribución de los recursos del SGR y del SGP que podrían incidir en la gestión (tecnológicos, físicos, humanos, entre otros), así como monitorear los riesgos asociados a daño de la información y pérdida de integridad de la información, que están establecidos en la matriz de riesgos del DNP.
4. Teniendo en cuenta la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida", así como la reestructuración del DNP, se recomienda realizar el análisis del nuevo contexto interno y externo que podría impactar al DNP, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones relacionadas con la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones y Sistema General de regalías (artículo 3, 155,190,352) para que la SDRT esté alineada en el marco de sus funciones, con las políticas gubernamentales.

3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)
ISO 9001:2015: Numerales 7.1- 7.1.5.1- 8.2.1- 8.3

ISO 27001:2013: 6.1.-6.2-7.2-7.2-7.3

ISO 14001:2015: 5.2-5.3-7.3-7.4-8.1

El propósito de esta dimensión es permitirle a la Entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público

Aprehensión y conocimiento

Con el fin de evaluar el conocimiento y apropiación de la Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en la SDRT, se diseñó y aplicó el "Instrumento de Valoración General" a los colaboradores de la dependencia, que participan en la ejecución de los procedimientos objeto de auditoría, evaluando el grado de conocimiento y aprehensión de esta política, así:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|--|-----------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Es la máxima autoridad del proceso | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Para el DNP, los procesos se presentan de acuerdo con la siguiente clasificación de niveles | 10 | 6 | 60.0% | Fortalecer |
| El Proceso del cual hace parte, está clasificado como: Apoyo SF, DC Estratégico OAP | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Correlación conceptos: Corrección, Acción Correctiva, Producto/servicio no conforme y no conformidad | 10 | 7 | 70.0% | Fortalecer |
| Aplicación de autoevaluación de controles | 10 | 3 | 30.0% | Implementar acción de mejora |
| Promedio | 10 | 7 | 70.0% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora"; b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer"; c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable"; d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 100 de los integrantes de la SDRT conoce sobre el proceso del cual hace parte, está clasificado como: Apoyo SF, DC; el 90% de los colaboradores, tienen conocimiento sobre la máxima autoridad del proceso, el 70% conoce la correlación conceptos: Corrección, Acción Correctiva, Producto/servicio no conforme y no conformidad, el 60% conoce los niveles de los procesos en la entidad; mientras que en lo relacionado con la aplicación de autoevaluación de controles, el grado de apropiación fue del 30%.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 70% de los colaboradores de la dependencia, conocen la política de Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, sin embargo, se recomienda a la SDRT fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con la clasificación de niveles de procesos, la aplicación de autoevaluación de controles y los conceptos de corrección, acción correctiva y producto.

En el marco de esta dimensión se presentan los resultados asociados a las siguientes políticas, de acuerdo con los procedimiento y manuales, así:

POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ISO 9001:2015: 4.4

Prueba: Verificar en los procesos auditados la identificación de su objetivo, y su alineación con el objetivo estratégico y líneas de acción institucional.

Resultado:

De acuerdo con lo señalado en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el proceso de Coordinación y Articulación reúne todas las actividades orientadas al cumplimiento de las funciones específicas de la Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de su objetivo *“Facilitar los procesos que se deben llevar a cabo para brindar una adecuada coordinación, articulación, armonización y consolidación de las temáticas que trata los instrumentos de planeación para suplir necesidades de los grupos de interés.”*, con el objetivo institucional expresado en sus Planes de Acción de *“Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública”*, esta auditoría verificó los siguientes 2 procedimientos:

1. Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, **Código PT-CA-08.**
2. Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, **Código PT-CA-07.**

| | |
|-----------------------|---|
| Procedimiento: | Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. |
| Manual: | Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios M-CA-04 |
| Dependencia: | Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales |

Prueba: Verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento de Distribución de los recursos del SGR *“Distribuir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto dando cumplimiento a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente.”* y verificar la trazabilidad, adherencia y desempeño de las cinco (5) actividades que desarrolla el procedimiento.

Resultado: Se verificó en la información suministrada por la SDRT la ejecución del procedimiento Distribución de los Recursos del Sistema General de Regalías y se tomó como muestra las distribuciones realizadas para la vigencia 2021,2022 y con corte a mayo 31 de la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar las cinco (5) actividades que desarrolla el procedimiento, los resultados se presentan a continuación:

| ACTIVIDAD | RESULTADO | ESTADO |
|-----------|-----------|--------|
|-----------|-----------|--------|

| ACTIVIDAD | RESULTADO | ESTADO |
|--|--|-------------------------------------|
| <p>1.Solicitar información para el cálculo de la distribución del Sistema General de Regalías (SGR)”</p> | <p>Resultado del análisis de la información suministrada, se evidenció que el Departamento Nacional de Planeación a través de la SDRT solicitó la siguiente información para el cálculo de la distribución del Sistema General de Regalías para el periodo 2021-2030 y 2023-2032, conforme lo establece el "Manual de distribución del SGR entre fondos y beneficiarios - Código M-CA-04, en su numeral 5" Solicitud de Información", del "Manual de distribución del SGR entre fondos y beneficiarios - Código M-CA-04", así :</p> | <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> |
| | <p>Vigencia 2021-2030</p> | |
| | <p>Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)</p> <p>Se Observó memorando 20204310715151 de fecha de 3 de junio de 2020, dirigido a la Directora Técnica de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2021-2030, específicamente :</p> <p>1. Las proyecciones de población de cada departamento, municipio y distrito, área no municipalizada y total país. 2.El Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para cada departamento, distrito, municipio, área no municipalizada y total país. y 3. La tasa de desempleo de cada departamento y total país</p> | |
| | <p>Dirección de Desarrollo Social (DDS)</p> <p>Se observó memorando 20204310078743 de fecha de 3 de junio de 2020, dirigido a la Directora Desarrollo Social, solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2021-2030, específicamente:</p> <p>1. Las proyecciones de población de cada departamento, municipio, distrito, área no municipalizada y total país para el período 2021-2030 año por año. 2. Las proyecciones de tasa de desempleo de cada departamento, Bogotá y total país para el período 2021-2030 año por año.</p> | |
| | <p>Ministerio de Minas y Energía (MME)</p> <p>Se observó memorando 20204310715221 de fecha de 3 de junio de 2020, dirigido al Coordinador del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2021-2030, específicamente:</p> <p>1. Las proyecciones de ingresos del SGR del segundo semestre del último año del presupuesto bienal en ejecución. 2. Las proyecciones de los ingresos del SGR para el período 2021-2030 (año por año) 3. Los supuestos utilizados para la elaboración de estas proyecciones de ingresos del SGR</p> | |
| | <p>Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP</p> <p>Se observó memorando 20204310715181 de fecha de 3 de junio de 2020, dirigido a la Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2021-2030, específicamente:</p> <p>1. Pasivo pensional total. 2. Monto total del pasivo pensional no cubierto. 3. Aportes valorizados en pesos. 4. Porcentaje de cobertura del pasivo pensional en los términos del Decreto 055 de 2009.</p> | |
| | <p>Vigencia 2023-2032</p> | |
| | <p>Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)</p> <p>Se observó memorando 20224310462221 de fecha de 16 de junio de 2022, dirigido a la Directora Técnica de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2023-2032, específicamente:</p> <p>1. Las proyecciones de población de cada departamento, municipio y distrito, área no municipalizada y total país. 2. El Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para cada departamento, distrito, municipio, área no municipalizada y total país. 3. La tasa de desempleo de cada departamento y total país.</p> | |
| | <p>Dirección de Desarrollo Social (DDS)</p> <p>Se observó memorando 20224310101143 de fecha de 6 de junio de 2022, dirigido a la Directora de Desarrollo Social, solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2023-2032, específicamente:</p> <p>1. Proyecciones de tasa de desempleo de cada departamento, Bogotá y total país para el período 2023-2032 por año.</p> | |

Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

| ACTIVIDAD | RESULTADO | | ESTADO |
|--|---|---|--------|
| | Ministerio de Minas y Energía (MME) | <p>Se observó memorando 20224310462301 de fecha de 16 de junio de 2022, dirigido a la Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo Ministerio de Minas y Energía, solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2023-2032, específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las proyecciones de los ingresos del SGR para el periodo 2023-2032 . 2. Supuestos utilizados para la elaboración de estas proyecciones de ingresos del SGR. | |
| | Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP | <p>Se observó memorando 20224310462271 de fecha de 16 de junio de 2022, dirigido a la Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la certificación de información para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2023-2032, específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. certificar el Pasivo Pensional No Cubierto (PPNC) en alguno de sus tres sectores (salud, educación y propósito general) por departamento, municipio y distrito a 31 de diciembre de 2021, atendiendo lo señalado en el artículo 2.1.1.2.13. del Decreto 1821 de 2022. | |
| | Viceministerio Técnico del MHCP | <p>Se observó memorando 20224310570821 de fecha de 08 de AGOSTO de 2022, dirigido a Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), solicitando Porcentaje de distribución recursos destinados al ahorro del Sistema General de Regalías, específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El envío del porcentaje de distribución de los recursos destinados al ahorro entre el Fondo de Ahorro y Estabilización y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, conforme al numeral 9 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020. <p>No obstante, se evidenció que en el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto en su capítulo 5 " SOLICITUD DE INFORMACIÓN CERTIFICADA" numeral 5, se establece que " El Viceministerio Técnico del MHCP, remite a más tardar el 8 de agosto, el porcentaje de distribución de los recursos destinados al ahorro entre el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales."; sin embargo se observó que la solicitud de esta información por parte de la SDRT se realizó el día 8 de agosto, mismo día en el que el MHCP, tenía que remitir la información como lo establece el manual. Por lo anterior, se evidenció que el MHCP remitió la información el día 12 de agosto de 2022 mediante memorando 1-2022-063524 con el porcentaje de distribución de los recursos destinados al ahorro del Sistema General de Regalías, incumpliendo los términos establecidos en el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. (Ver OM 1)</p> | |
| 2. Organizar la información recibida y realizar el cálculo de la distribución del SGR | <p>Una vez verificada la información suministrada por la dependencia, se evidenció el cálculo de la distribución de los recursos del SGR para las diferentes asignaciones y conceptos de gasto según los porcentajes establecidos en la normativa vigente y con base en las proyecciones de ingresos del Sistema, a diez años, remitidas por MME relacionada con el plan de recursos 2021-2030 y 2023-2032.</p> <p>Así mismo, se evidenció el envío a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Agencia Nacional de Minería (ANM), comunicación o correo electrónico del valor correspondiente de las asignaciones directas (AD), para la determinación de estos recursos por beneficiario, para cada año del Plan de Recursos del SGR, así:</p> | | |
| | 2021-2030 | <p>Se observó memorando 20204311041141 del 15 de julio de 2020, dirigido al ministro de minas y energía con el monto y porcentaje de asignaciones directas a distribuir entre los beneficiarios para Plan de Recursos 2021-2030, como se detalla a continuación:</p> | |

| ACTIVIDAD | RESULTADO | ESTADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|-----------------------------|---|----------|------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|--|
| | <p align="center">SGR 2021-2030 - Asignaciones Directas. Pesos Corrientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo RNNNR</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total hidrocarburos a distribuir:</td> <td>735.454.490.727</td> <td>770.502.258.244</td> <td>768.844.087.944</td> <td>714.451.584.013</td> <td>664.193.017.825</td> </tr> <tr> <td>Total minería a distribuir:</td> <td>197.146.076.790</td> <td>199.467.762.894</td> <td>209.035.581.970</td> <td>216.596.098.191</td> <td>211.165.880.214</td> </tr> <tr> <td>Total AD a distribuir:</td> <td>932.600.567.517</td> <td>969.970.021.138</td> <td>977.879.669.914</td> <td>931.047.680.204</td> <td>875.348.897.839</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje AD</td> <td>12,8853%</td> <td>12,4073%</td> <td>12,3077%</td> <td>12,9596%</td> <td>13,8402%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo RNNNR</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total hidrocarburos a distribuir:</td> <td>602.852.799.266</td> <td>546.727.427.639</td> <td>502.098.082.468</td> <td>445.172.267.299</td> <td>393.649.492.540</td> </tr> <tr> <td>Total minería a distribuir:</td> <td>203.947.716.765</td> <td>203.208.631.653</td> <td>203.242.031.555</td> <td>215.281.542.132</td> <td>222.872.369.314</td> </tr> <tr> <td>Total AD a distribuir:</td> <td>806.800.516.031</td> <td>749.936.059.292</td> <td>705.340.114.023</td> <td>660.453.809.431</td> <td>616.521.861.854</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje AD</td> <td>15,1254%</td> <td>16,3663%</td> <td>17,4710%</td> <td>18,7449%</td> <td>20,1831%</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo RNNNR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total hidrocarburos a distribuir: | 735.454.490.727 | 770.502.258.244 | 768.844.087.944 | 714.451.584.013 | 664.193.017.825 | Total minería a distribuir: | 197.146.076.790 | 199.467.762.894 | 209.035.581.970 | 216.596.098.191 | 211.165.880.214 | Total AD a distribuir: | 932.600.567.517 | 969.970.021.138 | 977.879.669.914 | 931.047.680.204 | 875.348.897.839 | Porcentaje AD | 12,8853% | 12,4073% | 12,3077% | 12,9596% | 13,8402% | Tipo RNNNR | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Total hidrocarburos a distribuir: | 602.852.799.266 | 546.727.427.639 | 502.098.082.468 | 445.172.267.299 | 393.649.492.540 | Total minería a distribuir: | 203.947.716.765 | 203.208.631.653 | 203.242.031.555 | 215.281.542.132 | 222.872.369.314 | Total AD a distribuir: | 806.800.516.031 | 749.936.059.292 | 705.340.114.023 | 660.453.809.431 | 616.521.861.854 | Porcentaje AD | 15,1254% | 16,3663% | 17,4710% | 18,7449% | 20,1831% | |
| Tipo RNNNR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total hidrocarburos a distribuir: | 735.454.490.727 | 770.502.258.244 | 768.844.087.944 | 714.451.584.013 | 664.193.017.825 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total minería a distribuir: | 197.146.076.790 | 199.467.762.894 | 209.035.581.970 | 216.596.098.191 | 211.165.880.214 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total AD a distribuir: | 932.600.567.517 | 969.970.021.138 | 977.879.669.914 | 931.047.680.204 | 875.348.897.839 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje AD | 12,8853% | 12,4073% | 12,3077% | 12,9596% | 13,8402% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo RNNNR | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total hidrocarburos a distribuir: | 602.852.799.266 | 546.727.427.639 | 502.098.082.468 | 445.172.267.299 | 393.649.492.540 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total minería a distribuir: | 203.947.716.765 | 203.208.631.653 | 203.242.031.555 | 215.281.542.132 | 222.872.369.314 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total AD a distribuir: | 806.800.516.031 | 749.936.059.292 | 705.340.114.023 | 660.453.809.431 | 616.521.861.854 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje AD | 15,1254% | 16,3663% | 17,4710% | 18,7449% | 20,1831% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023-2032 | <p>Se observó memorando 20224310558941 del 2 de agosto de 2022, dirigido al Gerente de Regalías y Derechos Económicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos con el Monto y porcentaje de Asignaciones Directas a distribuir entre los beneficiarios para Plan de Recursos 2023-2032, como se detalla a continuación:</p> <p align="center">SGR 2023-2032 – Asignaciones Directas por distribuir – ingresos por hidrocarburos Pesos corrientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignaciones directas 20%</td> <td>2.351.154.649.821,80</td> <td>2.246.476.516.161,80</td> <td>1.975.501.486.159,20</td> <td>1.823.200.565.756,00</td> <td>1.923.657.567.459,40</td> </tr> <tr> <td>Asignaciones directas anticipadas 5%</td> <td>587.788.662.455,45</td> <td>561.619.129.040,45</td> <td>493.875.371.539,80</td> <td>455.800.141.439,00</td> <td>480.914.381.864,85</td> </tr> <tr> <td>Total a distribuir</td> <td>2.938.943.312.277,25</td> <td>2.808.095.645.202,25</td> <td>2.469.376.857.699,00</td> <td>2.279.000.707.195,00</td> <td>2.404.571.959.324,25</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> <th>2031</th> <th>2032</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignaciones directas 20%</td> <td>1.965.439.121.548,40</td> <td>2.131.672.042.471,40</td> <td>2.235.569.683.370,20</td> <td>2.367.449.410.366,00</td> <td>2.568.844.725.723,60</td> </tr> <tr> <td>Asignaciones directas anticipadas 5%</td> <td>491.359.780.387,10</td> <td>532.918.010.617,85</td> <td>558.892.420.842,55</td> <td>591.862.352.591,50</td> <td>642.211.181.430,90</td> </tr> <tr> <td>Total a distribuir</td> <td>2.456.798.901.935,50</td> <td>2.664.590.053.089,25</td> <td>2.794.462.104.212,75</td> <td>2.959.311.762.957,50</td> <td>3.211.055.907.154,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, se realizó la verificación de las distribuciones correspondientes a las asignaciones directas realizadas de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos en el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto, tomando como muestra las vigencias, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, evidenciando conformidad en el cálculo de las mismas.</p> <p>Igualmente, se observa conformidad frente a la consolidación de la información solicitada por parte de la SDRT al Gerente de Proyecto Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Agencia Nacional de Minería, con el monto y porcentaje de asignaciones directas a distribuir entre los beneficiarios para Plan de Recursos 2023-2032.</p> | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Asignaciones directas 20% | 2.351.154.649.821,80 | 2.246.476.516.161,80 | 1.975.501.486.159,20 | 1.823.200.565.756,00 | 1.923.657.567.459,40 | Asignaciones directas anticipadas 5% | 587.788.662.455,45 | 561.619.129.040,45 | 493.875.371.539,80 | 455.800.141.439,00 | 480.914.381.864,85 | Total a distribuir | 2.938.943.312.277,25 | 2.808.095.645.202,25 | 2.469.376.857.699,00 | 2.279.000.707.195,00 | 2.404.571.959.324,25 | | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | Asignaciones directas 20% | 1.965.439.121.548,40 | 2.131.672.042.471,40 | 2.235.569.683.370,20 | 2.367.449.410.366,00 | 2.568.844.725.723,60 | Asignaciones directas anticipadas 5% | 491.359.780.387,10 | 532.918.010.617,85 | 558.892.420.842,55 | 591.862.352.591,50 | 642.211.181.430,90 | Total a distribuir | 2.456.798.901.935,50 | 2.664.590.053.089,25 | 2.794.462.104.212,75 | 2.959.311.762.957,50 | 3.211.055.907.154,50 | CONFORME | | | | | | | | | | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asignaciones directas 20% | 2.351.154.649.821,80 | 2.246.476.516.161,80 | 1.975.501.486.159,20 | 1.823.200.565.756,00 | 1.923.657.567.459,40 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asignaciones directas anticipadas 5% | 587.788.662.455,45 | 561.619.129.040,45 | 493.875.371.539,80 | 455.800.141.439,00 | 480.914.381.864,85 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total a distribuir | 2.938.943.312.277,25 | 2.808.095.645.202,25 | 2.469.376.857.699,00 | 2.279.000.707.195,00 | 2.404.571.959.324,25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asignaciones directas 20% | 1.965.439.121.548,40 | 2.131.672.042.471,40 | 2.235.569.683.370,20 | 2.367.449.410.366,00 | 2.568.844.725.723,60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asignaciones directas anticipadas 5% | 491.359.780.387,10 | 532.918.010.617,85 | 558.892.420.842,55 | 591.862.352.591,50 | 642.211.181.430,90 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total a distribuir | 2.456.798.901.935,50 | 2.664.590.053.089,25 | 2.794.462.104.212,75 | 2.959.311.762.957,50 | 3.211.055.907.154,50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 “Realizar el cálculo por asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios y comunicar la distribución a 11 años del SGR” | <p>COMUNICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE ASIGNACIONES, CONCEPTOS DE GASTO Y BENEFICIARIOS DEL SGR AL MHCP A 10 AÑOS</p> <p>Una vez verificada la información suministrada por la dependencia, se evidenció que se elaboró el cálculo de la distribución de los recursos del SGR, por beneficiario para las diferentes asignaciones, para cada año del Plan de Recursos y se realizó la comunicación de la distribución incluyendo lo correspondiente a AD, así:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>2021- 2030</td> <td>Se observó memorando 20204311174431 del 31 de julio de 2020 dirigido al ministro de Despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la distribución de los recursos entre fondos y beneficiarios del SGR 2021-2030.</td> </tr> <tr> <td>2023-2032</td> <td>Se observó memorando 20224310593141 del 18 de agosto de 2022, dirigido a la Directora General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Distribución de los recursos entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto del Sistema General de Regalías para el período 2023-2032, verificando que se calcularon con los porcentajes que se indican en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 y que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a lo anterior, la verificación de la distribución enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a las pruebas realizadas a la muestra seleccionada correspondiente a las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, en donde se verificó el cálculo de la distribución de los recursos del SGR, por beneficiario para las diferentes asignaciones, se evidenció conformidad y alienación de la información suministrada en los memorandos precitados anteriormente, así mismo, se observó que la información fue remitida oportunamente de conformidad como lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto en su numeral 11.comunicación y registro de información en</p> | 2021- 2030 | Se observó memorando 20204311174431 del 31 de julio de 2020 dirigido al ministro de Despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la distribución de los recursos entre fondos y beneficiarios del SGR 2021-2030. | 2023-2032 | Se observó memorando 20224310593141 del 18 de agosto de 2022, dirigido a la Directora General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Distribución de los recursos entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto del Sistema General de Regalías para el período 2023-2032, verificando que se calcularon con los porcentajes que se indican en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 y que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. | CONFORME | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021- 2030 | Se observó memorando 20204311174431 del 31 de julio de 2020 dirigido al ministro de Despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la distribución de los recursos entre fondos y beneficiarios del SGR 2021-2030. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023-2032 | Se observó memorando 20224310593141 del 18 de agosto de 2022, dirigido a la Directora General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Distribución de los recursos entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto del Sistema General de Regalías para el período 2023-2032, verificando que se calcularon con los porcentajes que se indican en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 y que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

| ACTIVIDAD | RESULTADO | ESTADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|------------------|---|----------|-------|--|---|------|--|------------|--|-----------|--|------|-------|--|------|--|------------|--|-----------|--|------|-------|--|---------|--|-------|--|-------|---|----------|
| | el sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Realizar distribución del Plan Bienal de Caja | <p>Comunicación de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiarios al MHCP</p> <p>Una vez verificada la información suministrada por la dependencia, se evidenció que se elaboró el cálculo de la distribución mensual del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios para el Plan Bienal de Caja, tomando como base la comunicación del MME y las Agencias, la ley o decreto bienal de presupuesto del SGR y se preparó la comunicación de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiario al MHCP, así:</p> <table border="1"> <tr> <td>2021- 2030</td> <td>Se evidenció memorando 20204311655541 del 22 de diciembre de 2020 con la remisión de Información mensual por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto para el Plan Bienal de Caja presupuesto SGR para 2021-2022, así mismo, se observó que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.</td> </tr> <tr> <td>2023-2032</td> <td>Se evidenció memorando 20224310918031 del 22 de diciembre de 2022 con la remisión de Información mensual por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto para el Plan Bienal de Caja presupuesto SGR para 2023-2024, así mismo, se observó que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.</td> </tr> </table> <p>De otra parte, se realizó la verificación de las distribuciones mensuales del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios para el Plan Bienal de Caja, tomando como base la comunicación del MME para las vigencias 2021-2030 y 2023-2032, teniendo en cuenta la muestra seleccionada correspondiente a los meses de enero, mayo, septiembre y diciembre para las vigencias 2021, 2022 y 2023, en donde se evidenció conformidad en las comunicaciones de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiario remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los lineamientos establecidos en el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.</p> | 2021- 2030 | Se evidenció memorando 20204311655541 del 22 de diciembre de 2020 con la remisión de Información mensual por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto para el Plan Bienal de Caja presupuesto SGR para 2021-2022, así mismo, se observó que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. | 2023-2032 | Se evidenció memorando 20224310918031 del 22 de diciembre de 2022 con la remisión de Información mensual por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto para el Plan Bienal de Caja presupuesto SGR para 2023-2024, así mismo, se observó que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. | CONFORME | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2021- 2030 | Se evidenció memorando 20204311655541 del 22 de diciembre de 2020 con la remisión de Información mensual por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto para el Plan Bienal de Caja presupuesto SGR para 2021-2022, así mismo, se observó que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023-2032 | Se evidenció memorando 20224310918031 del 22 de diciembre de 2022 con la remisión de Información mensual por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto para el Plan Bienal de Caja presupuesto SGR para 2023-2024, así mismo, se observó que la comunicación se envió oportunamente conforme lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Realizar y comunicar la instrucción de abono a cuenta (IAC) del SGR” | <p>Una vez verificada la información suministrada por la dependencia, se tomó una muestra correspondiente a los meses de enero, mayo, septiembre y diciembre para las vigencias 2021 y 2022, para la vigencia 2023, se tomó como muestra los meses de enero a abril, en donde se evidenció que se elaboró el cálculo mensual de la distribución de los recursos del SGR entre las asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios, la distribución de las AD realizada por la ANM y la ANH, y se preparó la comunicación de la IAC (instrucción de abono a cuenta) al MHCP, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIG</th> <th>Mes</th> <th>Radicado</th> <th>Asunto de la Solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2021</td> <td>enero</td> <td>Memorando 20214310075861 del 12 de febrero de 2021</td> <td rowspan="12">De acuerdo con la muestra seleccionada se evidenció conformidad frente a lo establecido en el MANUAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) ENTRE ASIGNACIONES, BENEFICIARIOS Y CONCEPTOS DE GASTO en su capítulo 15.1 numeral G que establece que “Se elabora la comunicación de la instrucción de abono a cuenta (IAC) y se envía al MHCP, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudo, en los términos definidos en la Constitución y la ley”.</td> </tr> <tr> <td>mayo</td> <td>Memorando 20214310628741 del 16 de junio de 2021</td> </tr> <tr> <td>septiembre</td> <td>Memorando 20214311115851 del 12 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>diciembre</td> <td>Memorando 20224310014421 del 17 de ENERO de 2022</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2022</td> <td>enero</td> <td>Memorando 20224310086701 del 11 de febrero de 2022</td> </tr> <tr> <td>mayo</td> <td>Memorando 20224310455881 del 14 de junio de 2022</td> </tr> <tr> <td>septiembre</td> <td>Memorando 20224310728241 del 14 de octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td>diciembre</td> <td>Memorando 20234310010991 del 16 de enero de 2023</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2023</td> <td>enero</td> <td>Memorando 20234310069161 del 14 de febrero de 2023</td> </tr> <tr> <td>febrero</td> <td>Memorando 20234310142211 del 14 de marzo de 2023</td> </tr> <tr> <td>marzo</td> <td>Memorando 20234310230201 del 17 de ABRIL de 2023</td> </tr> <tr> <td>abril</td> <td>Memorando 20234310303621 del 12 de mayo de 2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, de acuerdo a las pruebas realizadas, donde se verificó el cálculo mensual de la distribución de los recursos del SGR entre las asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios, tomando como base la ley o decreto bienal de presupuesto del SGR y la información del valor transferido a la cuenta única del SGR comunicada por el MHCP, de acuerdo a lo anterior, se tomó una muestra correspondiente a los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre para las vigencias 2021, 2022, para la</p> | VIG | Mes | Radicado | Asunto de la Solicitud | 2021 | enero | Memorando 20214310075861 del 12 de febrero de 2021 | De acuerdo con la muestra seleccionada se evidenció conformidad frente a lo establecido en el MANUAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) ENTRE ASIGNACIONES, BENEFICIARIOS Y CONCEPTOS DE GASTO en su capítulo 15.1 numeral G que establece que “Se elabora la comunicación de la instrucción de abono a cuenta (IAC) y se envía al MHCP, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudo, en los términos definidos en la Constitución y la ley”. | mayo | Memorando 20214310628741 del 16 de junio de 2021 | septiembre | Memorando 20214311115851 del 12 de octubre de 2021 | diciembre | Memorando 20224310014421 del 17 de ENERO de 2022 | 2022 | enero | Memorando 20224310086701 del 11 de febrero de 2022 | mayo | Memorando 20224310455881 del 14 de junio de 2022 | septiembre | Memorando 20224310728241 del 14 de octubre de 2022 | diciembre | Memorando 20234310010991 del 16 de enero de 2023 | 2023 | enero | Memorando 20234310069161 del 14 de febrero de 2023 | febrero | Memorando 20234310142211 del 14 de marzo de 2023 | marzo | Memorando 20234310230201 del 17 de ABRIL de 2023 | abril | Memorando 20234310303621 del 12 de mayo de 2023 | CONFORME |
| VIG | Mes | Radicado | Asunto de la Solicitud | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 | enero | Memorando 20214310075861 del 12 de febrero de 2021 | De acuerdo con la muestra seleccionada se evidenció conformidad frente a lo establecido en el MANUAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) ENTRE ASIGNACIONES, BENEFICIARIOS Y CONCEPTOS DE GASTO en su capítulo 15.1 numeral G que establece que “Se elabora la comunicación de la instrucción de abono a cuenta (IAC) y se envía al MHCP, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudo, en los términos definidos en la Constitución y la ley”. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | mayo | Memorando 20214310628741 del 16 de junio de 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | septiembre | Memorando 20214311115851 del 12 de octubre de 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | diciembre | Memorando 20224310014421 del 17 de ENERO de 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | enero | Memorando 20224310086701 del 11 de febrero de 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | mayo | Memorando 20224310455881 del 14 de junio de 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | septiembre | Memorando 20224310728241 del 14 de octubre de 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | diciembre | Memorando 20234310010991 del 16 de enero de 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023 | enero | Memorando 20234310069161 del 14 de febrero de 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | febrero | Memorando 20234310142211 del 14 de marzo de 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | marzo | Memorando 20234310230201 del 17 de ABRIL de 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | abril | Memorando 20234310303621 del 12 de mayo de 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| ACTIVIDAD | RESULTADO | ESTADO |
|-----------|---|--------|
| | <p>vigencia 2023, se tomó como muestra los meses de enero, abril y mayo, donde se evidenció conformidad frente al cálculo mensual de la distribución para las asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios, como :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignaciones Directas ✓ Asignaciones directas anticipadas ✓ Asignación local Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). ✓ Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible ✓ Asignación comunidades indígenas ✓ Comunidades NARP- (población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera) ✓ Asignación para la Inversión Regional – Departamentos ✓ Asignación ambiental ✓ Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación ✓ Asignación para la Paz - Ingresos Corrientes ✓ Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) - Ingresos Corrientes Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) ✓ Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación <p>De otra parte, se evidenció conformidad en las comunicaciones de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiario remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según los lineamientos establecidos en el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.</p> | |

CONCLUSIONES

De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció **CONFORMIDAD** respecto a las actividades 2,3,4 y 5 establecidas en el procedimiento “Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías”, ejecutado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales;

| No. | Actividades | Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías | | |
|-----|--|--|-----------------------|-------------|
| | | Conforme | Oportunidad de Mejora | No Conforme |
| 1 | Solicitar información para el cálculo de la distribución del Sistema General de Regalías (SGR) | | X | |
| 2 | Organizar la información recibida y realizar el cálculo de la distribución del SGR | X | | |
| 3 | Realizar el cálculo por asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios y comunicar la distribución a 10 años del SGR | X | | |
| 4 | Realizar distribución del Plan Bienal de Caja | X | | |
| 5 | Realizar y comunicar la instrucción de abono a cuenta (IAC) del SGR | X | | |

Del mismo modo, y a partir de las pruebas se evidenció el desarrollo del procedimiento, se cumplieron las políticas de operación definidas, las actividades establecidas; así mismo, se observó aplicación de los controles establecidos como políticas de operación interna para la gestión documental y sus instrumentos archivísticos facilitando la trazabilidad de las operaciones y la articulación en la ejecución de las actividades a través del ciclo de gestión de los documentos y de los registros relacionadas con las salidas del procedimiento, lo cual coadyuva a mitigar los riesgos asociados a la pérdida e integridad de la información y da cumplimiento a las políticas de seguridad de la Información [PL05-ES25], en el marco de la normativa vigente y las políticas de operación definidas para el proceso de cada una de sus actividades. No obstante, se recomienda fortalecer las herramientas de seguimiento, con el fin de identificar la trazabilidad y adherencia de las actividades y desarrollo del procedimiento.

| | |
|-----------------------|--|
| Procedimiento: | Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08 |
| Manual: | Manual para la de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones M-CA-02 |
| Dependencia: | Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales |

Para la ejecución del procedimiento de distribución de recursos de SGP, la SDRT estableció cuatro (4) actividades, de todas ellas, la OCI seleccionó una muestra, y los resultados se presentan a continuación:

| ACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO | VERIFICACION | ESTADO |
|---|--|-----------------|
| 1.Solicitar información certificada para la distribución de los recursos del SGP | <p>Prueba: Verificar el envío por parte de la SRDT de la comunicación de solicitud de información a las entidades certificadoras para la distribución de los recursos del SGP</p> <p>Resultado</p> <p>Previo a la ejecución de la actividad, el Ministerio de Hacienda remitió al DNP los comunicados de apropiación presupuestal para las vigencias 2021, 2022 y 2023, comunicación que constituye una entrada para la ejecución de otras actividades del procedimiento.</p> <p>Se revisaron las solicitudes de información de las 3 vigencias, evidenciando que la SDRT remitió a través de memorandos internos, suscritos por el titular de la dependencia las solicitudes de información interna a la DDT a la DDU, a la DDS y a la DDDR del DNP.</p> <p>En cuanto a la solicitud de información a las entidades certificadoras, la SDRT, en aplicación a lo dispuesto en el certificada sea enviada en conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.2.1.del Decreto 1082 de 2015, para cada vigencia revisada se observó el envío de la solicitud de información certificada, suscritos por el subdirector técnico a través de radicados de salida ORFEO a las siguientes entidades: DANE, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las referidas comunicaciones se les solicitó la certificación de variables según el sector de su competencia (alumnos matriculados, tipologías, cancelaciones, conectividad, gastos administrativos, programa de educación escolar, área de municipios ribereños, cobertura acueducto y alcantarillado, necesidades básicas insatisfechas, índice de pobreza, población, pasivo pensional territorial cubierto y no cubierto, eficiencia fiscal y administrativa, entre otras), para usarla al momento de realizar el ejercicio de distribución.</p> <p>Según el tipo de información solicitada a entidad certificadora, entre los meses de julio a diciembre de la vigencia anterior a la que se iba a calcular la distribución de recursos del SGP, la SDRT envió las comunicaciones, enunciando el sustento jurídico de la solicitud, que para varias solicitudes de información era hasta el 30 de junio, 20 de diciembre y el 10 de enero de la vigencia siguiente, según los términos establecidos para cada participación; dichas solicitudes de información. obran dentro del gestor documental ORFEO con su correspondiente radicado y expediente para cada vigencia.</p> <p>De la revisión a la muestra se observó que en la remisión de la información certificada por las entidades certificadoras al DNP correspondiente a las distribuciones de la vigencia 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de hacienda y Crédito Público, fue extemporánea.</p> <p>Para las distribuciones del SGP de la vigencia 2023 las entidades certificadoras que remitieron al DNP la información certificada fuera del término legal previsto fueron el IGAC y el Ministerio de hacienda y Crédito Público, por lo que se recomienda, para minimizar la extemporaneidad de la remisión de la información certificada, enunciar expresamente el termino máximo para el envío de esta información al DNP.</p> <p>De la anterior revisión se concluye que la SDRT envió la solicitud de información certificada a las entidades certificadoras dentro de los términos establecidos en los artículos 17 y 22 de la ley 717 de 2001, evidenciándose conformidad en la ejecución de la actividad.</p> | CONFORME |
| 2. Validar y consolidar información certificada por las entidades competentes | <p>Prueba: Verificar la validación y consolidación por la SDRT de la información remitida por las entidades certificadoras</p> <p>Resultado: De la revisión a las comunicaciones de respuesta de las entidades certificadoras emitidas durante las vigencias, se evidenció que remitieron por correo electrónico y por el sistema de gestión documental ORFEO la información solicitada según su competencia a través de archivos Excel o formato PDF, con las bases de datos de población, cancelaciones, matriculados, necesidades básicas insatisfechas, áreas de municipios ribereños, eficacia fiscal y administrativa, afiliados al régimen subsidiado, oferta de salud, pasivo pensional cubierto y no cubierto, cobertura acueducto, y otras bases de datos para calcular la distribución de los recursos del Sistema General de participaciones en los términos de las apropiaciones presupuestales dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>De la revisión a la muestra se observó que en la remisión de la información certificada por las entidades certificadoras al DNP correspondiente a las distribuciones de la vigencia 2022, el Ministerio de Salud y Protección</p> | CONFORME |

Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP

Fecha: 07-09-2023

| ACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO | VERIFICACION | ESTADO |
|---|---|-----------------|
| | <p>Social, el Ministerio de hacienda y Crédito Público, fue extemporánea.</p> <p>Para las distribuciones del SGP de la vigencia 2023 las entidades certificadoras que remitieron al DNP la información certificada fuera del término legal previsto fueron el IGAC y el Ministerio de hacienda y Crédito Público, por lo que se recomienda, para minimizar la extemporaneidad de la remisión de la información certificada, enunciar expresamente el termino máximo para el envío de esta información al DNP.</p> <p>La información recibida por parte de las entidades certificadoras, la SDRT la archiva en carpetas de nombre "Respuesta de información base" organizada por vigencia, en subcarpetas con el nombre de la entidad certificadora, que contiene todas las respuestas remitidas según los puntos de cada solicitud; información almacenada en el repositorio de la SDRT en el disco "S" y en la herramienta de gestión documental ORFEO.</p> <p>De la anterior revisión se concluye que la SDRT valida y consolida la información remitida por las entidades certificadoras.</p> | |
| <p>3. Realizar distribución y consolidar la versión del documento de distribución de los recursos del SGP</p> | <p>Prueba: Verificar el cálculo de las distribuciones de los recursos del SGP correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023 con corte mayo 31.</p> <p>Resultado: De la muestra de distribuciones del SGP (22) de las distribuciones para la participación en salud, participación educación, participación propósito general y asignaciones especiales-resguardos indígenas, se evidenció que la SDRT hace el cálculo según la participación a distribuir, y la envía por correo electrónico a la subdirección involucrada en la distribución para que la valide.</p> <p>En la muestra seleccionada, se hizo el cálculo tomando las bases de datos remitidas por las entidades certificadoras y comparando el ejercicio de distribución de la SDRT, evidenciando que el resultado en ambos ejercicios fue el mismo.</p> <p>Prueba Verificar el envío del proyecto de distribución a las Subdirecciones del DNP y a los ministerios involucrados</p> <p>Resultado: Se envía al ministerio involucrado el proyecto de distribución y en caso de presentarse observaciones, las revisa y ejecuta los ajustes correspondientes, guardando registro en su repositorio de cada una de las comunicaciones enviadas y sus respuestas, según el caso.</p> <p>Prueba: Verificar que la SDRT haya solicitado al asesor jurídico de la SGISE la consistencia jurídica de la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP</p> <p>Resultado: Se verificó en el repositorio, evidenciando que, en las vigencias revisadas, la SDRT envió a la SGISE la solicitud de revisión de consistencia jurídica de la propuesta de documento de distribución, en el correo electrónico se envía el proyecto de documento de distribución y el archivo Excel de los cálculos realizados.</p> <p>De igual manera, en los documentos donde la SGISE hizo observaciones, la SDRT efectuó las correcciones y las remitió nuevamente para verificación final, conservando la trazabilidad de los correos electrónicos para cada documento de distribución.</p> <p>De lo anterior se concluye conformidad en la ejecución de la actividad.</p> | <p>CONFORME</p> |
| <p>4. Comunicar distribución de los recursos del SGP</p> | <p>Prueba: Verificar el envío de las comunicaciones por parte de la SDRT de la comunicación de los Documentos de Distribución a las entidades territoriales del SGP y a los ministerios del ramo, según el objeto de la distribución.</p> <p>Resultado: Se seleccionó una muestra del envío de las comunicaciones de los documentos de distribución enviadas a las Gobernaciones en las vigencias 2021, 2022 y 2023, en el documento de distribución se resume el objeto de la distribución por participación (educación, salud, asignaciones especiales, propósito general y saneamiento básico), el total de recursos asignados para la vigencia y desagregados por variables; también describe y recuenta el marco normativo que faculta al DNP para realizar la distribución, indicando que se realiza basada en la información certificada remitida por las entidades certificadoras, para cada participación desarrolla y describe el concepto de las variables utilizadas para la distribución, haciendo recomendaciones al ministerio del ramo al que pertenece la participación y a las entidades territoriales certificadas, relacionadas con las transferencias</p> | |

| ACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO | VERIFICACION | ESTADO |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|
| | <p>y monitoreo de los recursos del SGP</p> <p>En las Comunicaciones de Distribución revisadas, se observó que en ellas se sintetizan los montos totales distribuido por rubro para cada sector, según el objeto del Documento de Distribución así:</p> <p>Vigencia 2021</p> <p>a) Comunicación de envío de Distribución No. 59 (Educación- complemento y cancelaciones) enviado el 5 de agosto de 2021, cada una con su radicado ORFEO, y en el comunicado con el siguiente enlace: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx</p> <p>b) Comunicación de envío de los Documentos de Distribución SGP60-2021 (población atendida, gastos administrativos), SGP-61-2021 (pasivo pensional sector salud y educación; y SGP-62-2022 (distribución salud y agua potable), cada una con su radicado ORFEO y en el comunicado el siguiente enlace para consulta de los documentos de distribución: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx</p> <p>Vigencia 2022</p> <p>c) Comunicación de envío de los Documento de Distribución Documentos de Distribución SGP-69-2022- Educación (complemento población atendida, gratuidad educativa y gastos administrativos; SGP 70-2022- FONPET, propósito general y el Documento de distribución SGP-71-2022 educación -ajuste prestación del servicio, fechada del 13 de diciembre de 2022, cada una con su radicado ORFEO y en el comunicado el siguiente enlace para consulta: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx</p> <p>d) Comunicación de envío de los Documentos de Distribución No. 62 a 68, de fecha 28 de febrero de 2022, cada una con su radicado ORFEO y en el comunicado el siguiente enlace para consulta: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx</p> <p>Vigencia 2023</p> <p>e) Comunicación de envío del Documento de distribución SGP- 072- 22 de fecha 23 de enero de 2023, donde remite la distribución de la última doceava de agua potable y saneamiento básico, salud, resguardos indígenas, FONPET, cada una con su radicado ORFEO y en el comunicado el siguiente enlace para consulta: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx</p> <p>f) Comunicación de envío de los Documentos de Distribución SGP-073 a 76 de 2023, comunicación de fecha 16 de febrero de 2023, cada una con su radicado ORFEO y en el comunicado el siguiente enlace para consulta: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx,</p> <p>Se consulto el enlace en las comunicaciones de la muestra no funcionó, apareciendo la pantalla "404 NOT FOUND", lo que evidencia debilidades en la aplicación de controles para el riesgo de seguridad de la información No 199 "No disponibilidad de la información (Afecta la disponibilidad) porque la información de los documentos de distribución así como los recursos distribuidos en ellos no están disponibles para los grupos de valor de la entidad.(Ver OM 2)</p> <p>De lo anterior se concluye que si bien es cierto la SDRT envía a las entidades territoriales el documento de distribución general y en el cuerpo de la comunicación la suma asignada expresamente para cada ente, también se evidenció que el enlace de consulta del DD en la web está roto, por lo que se recomienda previo a la remisión de las comunicaciones, verificar el funcionamiento del enlace que remite a la WWW.SICODIS.DNP.GOV.CO.</p> | <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> |

CONCLUSIONES

De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció **CONFORMIDAD** respecto a las actividades 1,2 y 3 establecidas en el procedimiento "Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones", ejecutado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales;

| No. | Actividades | Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías | | |
|-----|---|--|-----------------------|-------------|
| | | Conforme | Oportunidad de Mejora | No Conforme |
| 1 | Solicitar información certificada para la distribución de los recursos del SGP | X | | |
| 2 | Validar y consolidar información certificada por las entidades competentes | X | | |
| 3 | Realizar distribución y consolidar la versión del documento de distribución de los recursos del SGP | X | | |
| 4 | Comunicar distribución de los recursos del SGP | | X | |

A partir de las pruebas, se evidenció el desarrollo del procedimiento, el cumplimiento de las políticas de operación definidas, aplicación de los controles establecidos y la gestión documental e instrumentos archivísticos, facilitando la trazabilidad de las operaciones y la articulación en la ejecución de las actividades, lo cual coadyuva a mitigar los riesgos asociados a la pérdida e integridad de la información y da cumplimiento a las políticas de seguridad de la Información [PL05-ES25].

No obstante, se recomienda fortalecer las herramientas de seguimiento, con el fin de identificar la trazabilidad y adherencia de las actividades y desarrollo del procedimiento.

POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
ISO 9001:2015: 8.2.1

Según la consulta en la plataforma SUIT, la SDRT no tiene registrados ningún trámite relacionado con los procedimientos objeto de auditoría.

POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO
ISO 9001:2015: 8.2.1
Conocimiento y Aprehensión:

Se verificó a través del instrumento de valoración aplicado a la SDRT el grado de apropiación de la dependencia respecto de la política de servicio al ciudadano en la entidad, cuyos resultados se presentan a continuación:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|-----------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Gestión de las PQRSD | 10 | 9 | 90,0% | Buena apropiación |
| Cumplimiento de los términos | 10 | 8 | 80,0% | Apropiación aceptable |
| Responsables de verificar, confirmar, y/o modificar la tipificación de acuerdo con el contenido de la solicitud y modalidad legal | 10 | 1 | 10,0% | Implementar acción de mejora |
| Promedio | 10 | 6 | 60,0% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 90 de los integrantes conoce sobre la gestión de las PQRDS, el 80% sobre el cumplimiento de los términos; mientras que, en lo relacionado con el conocimiento sobre los responsables de verificar, confirmar, y/o modificar la tipificación de acuerdo con el contenido de la solicitud y modalidad legal el nivel de apropiación es del 10%.

De lo anterior, se evidenció que el promedio general del 60% de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre la gestión de las PQRDS, sin embargo, se recomienda fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con la responsabilidad de verificar, confirmar, y/o modificar la tipificación de acuerdo con el contenido de la solicitud y modalidad legal y en coordinación con la SARC, encargada de la gestión documental en la entidad, adelantar las acciones pertinentes para fortalecer el conocimiento en este aspecto.

Prueba: Verificar el cumplimiento del término de trámite de las PQRDS recibidas por la SDRT durante la vigencia 2021, 2022 y 2023 con corte mayo 30.

Resultado: De los reportes de PQRDS de la plataforma de gestión documental ORFEO correspondientes a las vigencias antes enunciadas, se seleccionó una muestra de 38 solicitudes, de ellas 21 eran derechos de petición, 11 eran solicitudes de información pública, 1 era solicitud de documentos y 4 eran consultas, de la revisión en la herramienta de gestión documental todas fueron respondidas dentro del término legal para cada solicitud, conforme lo establece la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015.

POLITICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL
ISO 9001:2015: 7.1.3
ISO 27001:2013: 5.3, 7.3, A.8, A.5.1.1., A13.2, A.10.1., 8.1., A.6.1.5 A.9.2.6, A.16.1.2., A.6.2.1, A.12.1
Conocimiento y Aprehensión

Para medir el nivel de apropiación y aprehensión de la SDRT respecto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se aplicó a sus integrantes el "Instrumento de valoración", donde se obtuvieron los siguientes resultados:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|-----------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Propósito seguridad de la información | 10 | 8 | 80,0% | Apropiación aceptable |
| Incidente seguridad de la información | 10 | 5 | 50,0% | Implementar acción de mejora |
| Reporte incidente seguridad de la información | 10 | 5 | 50,0% | Implementar acción de mejora |
| Herramienta transferir información | 10 | 10 | 100,0% | Buena apropiación |
| Riesgos lógicos seguridad de la información | 10 | 9 | 90,0% | Buena apropiación |
| Activo de información | 10 | 7 | 70,0% | Fortalecer |
| Cambio de contraseñas | 10 | 10 | 100,0% | Buena apropiación |
| Promedio | 10 | 8 | 77,1% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 100% de los integrantes conoce sobre las herramientas para transferir información, El 90 % sobre riesgos lógicos seguridad de la información y el cambio de contraseñas, el 80% sobre el propósito del SGSI, el 70% sobre el concepto de activo de información; mientras que en lo relacionado con el conocimiento respecto de concepto de incidente de seguridad de la información y reporte de incidente de seguridad de la información, el grado de apropiación fue del 50%.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 77% de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el SGSI, sin embargo, se recomienda fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con el concepto de incidente de seguridad y su reporte, teniendo en cuenta que la información es un activo invaluable y es deber de los usuarios de la misma reportar incidentes que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de los procedimientos auditados.

Prueba: verificar el reporte de incidentes de seguridad de la información (Reporte incidentes 2022-2023.xls) de la dependencia.

Resultado: Revisado el registro de reporte de incidentes de seguridad de la información antes descrito, la SDRT no reportó ningún incidente de seguridad de la información.

Prueba: Verificar el cumplimiento de las Política de Seguridad de la Información respecto de los medios internos y externos utilizados para transferir y compartir información:

Resultado: Los procedimientos auditados gestionan su información a través de la herramienta de gestión documental ORFEO, Teams, correo electrónico institucional, evidenciando conformidad con lo dispuesto en la Política [PL04-ES17].

Prueba: Verificar en los equipos de cómputo asignados, el cumplimiento de la política de escritorio y pantalla limpios

Resultado: En la prueba de recorrido realizada el 29 de junio de 2023 al piso 23 del Edificio FONADE, se verificaron los equipos de cómputo asignados a la SDRT que estaban encendidos al momento de esta, evidenciando que los usuarios tenían el escritorio limpio (sin accesos directos a documentos) [PL04-ES13]

Prueba: Verificar el almacenamiento de la información relacionada con los procedimientos objeto de auditoria

Resultado: Se evidenció que la información utilizada, está almacenada en el repositorio del disco de Gestión "Disco S" asignado a la dependencia, donde se observan las carpetas de distribuciones del SGR y SGP por vigencia y dentro de estas los registros de comunicaciones enviadas, comunicaciones recibidas, ejercicios de cálculo de distribuciones, solicitudes a los ministerios y a la SGISE , documentos de distribución así como la comunicación de distribución para cada uno de los recursos.

De la anterior verificación se concluye conformidad frente a la política PL04-ES16.

GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ISO 14001:2015: 5.2-5.3-7.3-7.4-8.1

Esta auditoría evaluó el cumplimiento de la normativa nacional aplicable en Gestión Ambiental, NTC ISO 14001:2015 y Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, M-PG-06.

Conocimiento y aprehensión

Con el fin de evaluar el conocimiento de la Política de Gestión Ambiental, se diseñó y aplicó el "Instrumento de Valoración" al 100% (10) colaboradores que realizan actividades de los procedimientos objeto de auditoría, se verificó el grado de conocimiento y aplicación de los principios de esta política, obteniendo los siguientes resultados:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|-------|-------------------|---------------------|--------------------------|
| Propósito del SIG que aplica a la gestión ambiental | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Sensibilización sobre programas ambientales en el DNP | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Residuos peligrosos | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |
| Clasificación residuos sólidos | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Inducción componente Gestión Ambiental | 10 | 6 | 60.0% | Fortalecer |
| Impactos ambientales labor diaria | 10 | 8 | 80.0% | Apropiación aceptable |

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| | | | | |
|----------------------------|-----------|----------|--------------|------------------------------|
| Respuesta ante emergencias | 10 | 6 | 60.0% | Fortalecer |
| Promedio | 10 | 8 | 82.9% | Apropiación aceptable |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 100% de los integrantes de la SDRT conoce sobre el propósito del SIG que aplica a la gestión ambiental, sobre sensibilización sobre programas ambientales en el DNP y la clasificación de residuos sólidos; el 80% de los colaboradores, tienen conocimiento sobre residuos peligrosos, impacto en la labor diaria, mientras que en lo relacionado con la inducción componente gestión ambiental y respuesta ante emergencias, el grado de apropiación fue del 60%.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 82% de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el SGA, sin embargo, se recomienda fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con la inducción del componente ambiental y acerca de cómo prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia ambiental, se recomienda fortalecer la transferencia del conocimiento a todos los colaboradores de la dependencia. ante emergencias.

Así mismo, a través de verificación documental y prueba de auditoría realizada al Edificio FONADE, se revisaron los siguientes aspectos:

•**Inducción y reinducción**

Prueba: Verificar la participación de los colaboradores, en la inducción y reinducción del SGA, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, CODIGO: M-PG-06 V4.

Resultado: Según los soportes de participación en las actividades de inducción y reinducción, se evidenció que los funcionarios y contratistas, han participado en estas actividades de acuerdo con la fecha de ingreso al DNP. Por otro lado, de acuerdo con los resultados del instrumento de valoración, se identificó que, del 60% (6) colaboradores, han participado en las actividades de inducción del componente ambiental. por lo anterior, se recomienda fortalecer la Participación en los programas de inducción Gestión Ambiental el conocimiento con respecto a este aspecto.

•**Conocimiento del manejo de sustancias por residuos peligrosos**

Prueba: Verificar el conocimiento de los colaboradores, respecto al manejo de residuos peligrosos.

Resultado: Al realizar la visita de auditoría, no se identificó presencia de sustancias que puedan ser perjudiciales para el ambiente y la salud, y de acuerdo con los soportes de participación en las actividades de sensibilización en cuanto al manejo de materiales de residuos peligrosos, se evidenció que los funcionarios y contratistas han participado en estas actividades, como sensibilización por medio de comunicaciones internas respecto al manejo de los residuos o desechos peligrosos. De otra parte, en los resultados del instrumento de valoración, se identificó que, del 100% (10) colaboradores, reconocen los residuos que son considerados peligrosos para la salud y el medio ambiente.

•**Programas Ambientales implementados en el DNP**

Prueba: Verificar en el piso donde realizan las actividades, el cumplimiento y conocimiento por parte de los colaboradores de los programas ambientales implementados por la entidad como el ahorro y uso eficiente de agua, luz, papel y manejo integral de residuos sólidos.

Resultado: Al realizar la visita de auditoría, se observó respecto al cumplimiento y conocimiento de los programas ambientales, lo siguiente:

↳ **Programa de manejo integral de residuos sólidos**

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

En el Edificio FONADE donde los colaboradores desarrollan sus actividades, existen puntos ecológicos, que están señalizados, de acuerdo con la clasificación y color de la bolsa, en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 y realizando una correcta separación de estos residuos conforme a lo establecido.

En los resultados del instrumento de valoración, se identificó que del 100% (10) colaboradores, tiene conocimiento sobre clasificación de residuos sólidos.

⇨ **Programa de ahorro y uso eficiente del agua**

Los espacios de uso de agua tales como cocinas y baños, no presentan fugas de agua en las tuberías ni tampoco goteo en las llaves, con relación a la infraestructura de los baños y la cocina está en condiciones óptimas para su uso. Igualmente, se evidenció sensores para el ahorro del recurso instalados en los baños.

⇨ **Programa de ahorro y uso eficiente de energía**

Se evidenció un adecuado manejo de la energía, no se encontraron monitores prendidos y se identificó el uso de sensores para el ahorro del recurso.

⇨ **Programa de ahorro y uso eficiente del papel**

Existen contenedores designados para la disposición de papel reciclado, igualmente no se evidenció documentos impresos; sin embargo, no se evidenció señalización de ahorro de papel en impresoras y fotocopiadoras.

A continuación, se muestran los resultados sobre los programas ambientales sobre los que los colaboradores han recibido sensibilización y/o capacitación:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|--|-----------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Programa de manejo integral de residuos peligrosos | 10 | 7 | 70.0% | Fortalecer |
| Programa de ahorro y uso eficiente de agua | 10 | 5 | 50.0% | Implementar acción de mejora |
| Programa de ahorro y uso eficiente de energía | 10 | 6 | 60.0% | Fortalecer |
| Programa de manejo integral de residuos sólidos | 10 | 3 | 30.0% | Implementar acción de mejora |
| Programa de ahorro y uso eficiente de papel | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Promedio | 10 | 6 | 60.0% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración De acuerdo con lo anterior, se concluye que del 100% (10) colaboradores que aplicaron el instrumento: El 70% (7) , han recibido sensibilización y/o capacitación en los Programas: manejo integral de residuos peligrosos, el 60% sobre programa de ahorro y uso eficiente de energía, mientras que en lo relacionado con las sensibilizaciones

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

sobre el programa de ahorro y uso eficiente de agua y programa de manejo integral de residuos sólidos, el grado de participación fue del 50%.y 30% respectivamente.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 60% de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el SGA, sin embargo, se observó que para el manejo integral de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente de energía y ahorro y uso eficiente de agua hay baja participación de los colaboradores en estas sensibilizaciones y capacitaciones, por lo anterior, se recomienda fortalecer la participación respecto a los temas ambientales, conforme a lo establecido en el Numeral 6.1.2 de la Norma ISO 14001 Aspectos Ambientales "(...) La organización debe comunicar sus aspectos ambientales significativos entre los diferentes niveles y funciones de la organización, según corresponda" y 7.3 Toma de conciencia "La organización debe asegurarse de que las personas que realicen el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de: b) los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con su trabajo...", así como el Manual Operativo del SGA Numeral 8.

CONCLUSIONES

- 1.El promedio general 83% de los colaboradores, tienen apropiación y adherencia del conocimiento con respecto al Propósito del SIG que aplica a la Gestión Ambiental, sensibilización sobre los programas ambientales del DNP y residuos peligrosos. Así mismo, tienen conocimiento con respecto a la clasificación de residuos sólidos, participación en programas de inducción sobre GA.
- 2.Se observó conformidad frente al ahorro y uso eficiente de energía y papel; en el manejo de los residuos sólidos, se evidenció que realizan una correcta separación de estos residuos, reflejando así la toma de conciencia con respecto al compromiso ambiental.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el conocimiento en los colaboradores, en aspectos sobre el SGA, como clasificación de residuos sólidos, y asegurar su participación en programas de inducción sobre SGA.
2. Seguir fortaleciendo la toma de conciencia en los colaboradores de la dependencia, con respecto a la correcta separación de los residuos sólidos en los puntos ecológicos dispuestos en el Piso 23 del Edificio FONADE.
3. Implementar señalizaciones relacionadas del ahorro de papel en impresoras y fotocopiadoras.

OPORTUNIDAD DE MEJORA**3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)**

No. 1

TITULO: Solicitud de información al MHCP**DEPENDENCIA RESPONSABLE Dirección de Programación de Inversiones Públicas – Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales.****TEMATICA: Solicitar información para el cálculo de la distribución del Sistema General de Regalías**

Se evidenció memorando 20224310570821 de fecha de 08 de agosto de 2022, dirigido a Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), solicitando porcentaje de distribución recursos destinados al ahorro del Sistema General de Regalías, específicamente el envío del porcentaje de distribución de los recursos destinados al ahorro entre el Fondo de Ahorro y Estabilización y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, sin embargo, se observó que la solicitud de esta información por parte del Subdirección de Recursos Territoriales se realizó el día 8 de agosto, mismo día en el que el MHCP, tenía que remitir la información como lo establece el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto en su capítulo 5 "SOLICITUD DE INFORMACIÓN CERTIFICADA" numeral 5, se establece que "El Viceministerio Técnico del MHCP, tiene que remitir a más tardar el 8 de agosto". Por lo anterior, se evidenció que el MHCP remitió la información el día 12 de agosto de 2022 mediante memorando 1-2022-063524 con el porcentaje de distribución de los recursos destinados al ahorro del Sistema

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

General de Regalías, incumpliendo los términos establecidos en el manual para la distribución de los recursos del sistema general de regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.

Lo anterior evidencia debilidad en la oportunidad para la solicitud de información para el cálculo de la distribución del Sistema General de Regalías, lo que podría generar la materialización del riesgo relacionado con la Generación y Procesamiento de información no oportuna identificado en la Matriz de Riesgos del Departamento Nacional de Planeación con el código **250**.

CRITERIOS:

MIPG V5, • **3ª. Dimensión:** Direccionamiento Estratégico y Planeación. 3ª. Gestión con Valores para Resultados. 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Trabajar por procesos “*Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización*”. (...) *En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: – Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos (...).* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

• **7ª Control Interno.** 7.1 Alcance de esta Dimensión. 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

• **ISO 9001:2015.** 8.1 planificación y Control Operacional. d) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios; e) la determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para: 1) tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado; 2) demostrar la conformidad de los productos y servicios con sus requisitos.

• M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios, numeral 5.

• Procedimiento “Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07”

| MIPG | | NORMAS TECNICAS | | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS |
|---------------------------------------|--|-----------------|--|-------------------|---|
| DIMENSION | POLITICA | ISO | NUMERAL | | |
| 3ª Gestión de Valores para Resultados | 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. | ISO 9001:2015 | 8.1 planificación y Control Operacional. Literal d) y e) | No aplica | M-CA-04 Manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios, numeral 5. |
| | | | Numeral 8.5.2 Identificación y trazabilidad | | Procedimiento “Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07” |
| 7ª Control Interno | 7.1 Alcance de esta Dimensión 3. Actividades de control | | | | Código de Integridad: Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. |

OPORTUNIDAD DE MEJORA
3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)
No. 02
TITULO: Comunicación de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Programación de Inversiones Públicas – Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales.

TEMÁTICA: Debilidad de control de acceso al enlace de consulta del documento de distribución “comunicación de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones”.

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA:

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

De la consulta a los enlaces de la comunicación del Documento de Distribución enviadas por la SDRT a las gobernaciones, donde informa los recursos del Sistema General de participaciones asignados a los departamentos, se evidenció en la muestra de comunicaciones de las vigencias 2021, 2022 y 2023 asignados en las distribuciones que estos no funcionaban, apareciendo el mensaje "404 NOT FOUND";

Lo anterior evidencia debilidad en la aplicación del control al riesgo de seguridad de la información 199 "No disponibilidad de la información (Afecta la disponibilidad)" porque la información de los documentos de distribución, así como los recursos distribuidos en ellos no están disponibles para el acceso por los grupos de valor de la entidad, lo que incumple las disposiciones de la ley 1712 de 2014 en relacionado con la transparencia de la información para estos mismos actores.

CRITERIOS:

MIPG V5, • **3ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.** Política 3.3 relación estado ciudadano "Tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor" numeral 3.3.4 Política Gobierno Digital "es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC"

5ª. Dimensión: Información y Comunicación "tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información" 5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción "Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública"

• **7ª Control Interno.** 7.1 Alcance de esta Dimensión. 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

• **Ley 1712 de 2014** artículo 17.

• **ISO 9001:2015.** Numeral 7.4 literal A.

• **ISO 27001:2013:** Numeral 6.1.3

• Procedimiento "Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08"

| MIPG | | NORMAS TECNICAS | | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS |
|---------------------------------------|---|-----------------|-----------------------------|-------------------------------|---|
| DIMENSION | POLITICA | ISO | NUMERAL | | |
| 3ª Gestión de Valores para Resultados | 3.3.4 . Política Gobierno Digital "es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. | ISO 9001:2015 | 7.4 Comunicación. Literal A | Ley 1712 de 2014. Artículo 17 | Procedimiento "Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08" |
| 5ª Información y Comunicación | 5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | | | | Código de Integridad: Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. |
| 7ª Control Interno | 7.1 Alcance de esta Dimensión 3. Actividades de control | | | | |

4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA)
ISO 9001:2015: Numerales 6.1-9.1.1-9.1.2 -9.1.3-10
ISO 37001:2016

Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión del desempeño a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previos en su marco estratégico.

RESULTADOS
Conocimiento y aprehensión

Con el fin de evaluar el conocimiento de la 4ª. Dimensión MIPG Evaluación de resultados, se diseñó y aplicó el “Instrumento de Valoración General” a los colaboradores que participan en la ejecución de los Procedimientos “Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08.” y “Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07.”, evaluando el grado de conocimiento y aprehensión de esta política, obteniendo los siguientes resultados:

Gestión Integral de Riesgos:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|--------------------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--------------------------|
| Política Gestión Integral de riesgos | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Riesgos de corrupción | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Gestión de Riesgos | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Promedio | 10 | 9 | 93.3% | Buena apropiación |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Apropiación aceptable”, d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, El 100% (10) tienen conocimiento sobre la Política de la Gestión y Administración de Riesgos; el 90% (9) tiene conocimiento de las actividades del procedimiento “Gestión Integral de Riesgos” (PT-PG-01) y el manejo de los riesgos de corrupción, y el 90% (9) colaboradores de 10, tienen apropiación en el conocimiento de La gestión de los riesgos.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del 93% de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el Sistema de Gestión de Riesgos, sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo.

Sistema de Gestión antisoborno:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|-------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Qué es soborno | 10 | 7 | 70.0% | Fortalecer |
| Requerimiento o acción a beneficio propio | 10 | 2 | 20.0% | Implementar acción de mejora |

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

| | | | | |
|---|-----------|----------|--------------|------------------------------|
| Consecuencias de no contar con un sistema antisoborno | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Tipo de soborno que ayuda a prevenir el sistema antisoborno | 10 | 9 | 90.0% | Buena apropiación |
| Valor del código de integridad relacionado con soborno | 10 | 10 | 100.0% | Buena apropiación |
| Que deben hacerse en caso de conocer un acto de soborno | 10 | 1 | 10.0% | Implementar acción de mejora |
| Promedio | 10 | 6 | 63.3% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 100 de los integrantes identifican que el valor "honestidad" del Código de Integridad, se relaciona con el Sistema de Gestión Antisoborno, el 90% identifican cuáles son las posibles consecuencias de no contar con un Sistema de Gestión Antisoborno y Qué tipos de soborno pretende ayudar a prevenir el soborno, el 70% identifican qué es soborno, mientras que en lo relacionado con el conocimiento del concepto de que es corrupción y las acciones que deben adelantarse en caso de conocer un acto de soborno de la Política del SIG, el grado de apropiación fue del 20 y del 10% respectivamente. De lo anterior, se evidenció que el promedio del 63 % de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el SGAS sin embargo, se recomienda fortalecer en sus colaboradores la aprehensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con el concepto de corrupción y sobre qué debe hacerse en caso de conocer un acto de soborno.

En desarrollo de esta dimensión, se verificó la aplicación de los lineamientos de las siguientes políticas de acuerdo con MIPG, así:

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ISO 9001:2015: 4.2-9.1.1-9.1.2

Prueba: Verificar el cumplimiento de los productos del plan de acción de las vigencias 2022 y 2023, asociados a los procedimientos objeto de auditoría.

Resultados: Verificado el plan de acción de la dependencia objeto de auditoría, se evidenció el siguiente cumplimiento a fecha de corte al mes de diciembre de 2022, para los 2 productos y 10 entregables planificados:



| Dependencia | Cumplimiento |
|-------------|--------------|
| SDRT | 100% |

| Procedimiento | Dependencia | Código Producto | Nombre/Producto | Cumplimiento |
|---|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | SDRT | 5375 | Distribución SGP 2022 | 100% |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | | 5376 | Distribución SGR 2021 - 2022 | 100% |
| Promedio General de Cumplimiento | | | | 100% |

De acuerdo con lo anterior, para el proceso Coordinación y Articulación y sus (2) procedimientos, se evidenció cumplimiento de los 2 productos y 10 entregables, definidos en el Plan de Acción 2022.

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

Respecto a la vigencia 2023, se evidenció que se planificaron (2) dos productos como se detallan, a continuación:

| Producto | Descripción | Código |
|-------------------------------------|--|--------|
| PRODUCTO 8 DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 | Distribución SGP (por entidad territorial) | 5694 |
| PRODUCTO 10 DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 | Distribución de los Recursos del Sistema General de Regalías (por entidad territorial) | 5696 |

Para la vigencia 2023- La Dirección de Programación de inversiones públicas, a la que está vinculada la SDRT, para los procedimientos auditados planificó 2 productos así:

Producto Código 5694: Distribución SGP (por entidad territorial), a corte 30 de junio presenta un avance del 48% y el Producto Código 5696: Distribución de los Recursos del Sistema General de Regalías (por entidad territorial), que tiene un avance del 48%, evidenciando cumplimiento del avance real frente al avance esperado de ejecución.

Prueba: Se indagó sobre la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento a los riesgos para los procedimientos objeto de auditoría, y se validó la aplicación de las políticas para los riesgos.

Resultado:
Identificación de riesgos

Para los dos (2) procedimientos, objeto de auditoría correspondiente al proceso Gestión de la Información Conocimiento e Innovación, se evidenció la alineación en la gestión de los riesgos, así:

| PROCESO | PROCEDIMIENTO | OBJETIVOS | RIESGOS |
|-----------------------------|---|---|--|
| Coordinación y Articulación | Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | Distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) entre los Departamentos, Distritos, Municipios y Resguardos Indígenas del país, así como a las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, de acuerdo con los criterios, procedimientos y variables establecidas en la normativa vigente, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y en otros sectores; de acuerdo las competencias definidas por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. | 141- Distribuir los recursos del SGP y SGR sin dar observancia al marco legal aplicable 153- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público |
| | Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | Distribuir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto dando cumplimiento a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente. | 257- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para calcular y/o distribuir los recursos del SGR |

Fuente: Papel de trabajo GIR – Matriz de riesgos del DNP

Se identificaron los riesgos para los dos (2) procedimientos objeto de auditoría, así:

| Código del riesgo | Nivel de aplicación del riesgo identificado en MIR | Descripción del riesgo | Tipo de riesgo | Riesgo residual |
|-------------------|--|--|----------------|-----------------|
| 141 | Táctico-Procesos | Distribuir los recursos del SGP y SGR sin dar observancia al marco legal aplicable | Operativo | Importante |
| 153 | Táctico-Procesos | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público | Corrupción | Importante |
| 257 | Táctico-Procesos | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para calcular y/o distribuir los recursos del SGR | Corrupción | Importante |

Fuente: Papel de trabajo GIR – Matriz de riesgos del DNP

Se observa que de los 3 riesgos: 1 operativo y 2 de Corrupción. El riesgo 153 y 257 de “Corrupción” tienen un nivel de valoración de riesgo residual como “IMPORTANTE”, sin embargo, se recomienda la pertinencia de revisar ese nivel de riesgo residual como INACEPTABLE, atendiendo lo establecido en la Segunda dimensión de MIPG en el numeral 2.2.1 Política de Planeación Institucional, (...) *se deben atender las recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo*”, y la Política de administración del Riesgo del DNP, que señala que (...) *los riesgos de corrupción son inaceptables*”.

Igualmente, gestionar en la matriz de riesgos del DNP, posibles riesgos fiscales (Identificación, análisis y valoración), a fin de contar con un esquema integral (*riesgos de gestión, corrupción y **fiscales***), que facilite su seguimiento por parte de los líderes de los procesos, con el fin

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

de gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo efectos dañosos, lo cual permite, mitigar la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los diferentes gestores públicos.

Asimismo, se recomienda la aplicación y monitoreo de controles asociados a la seguridad de la información que permitan asegurar el correcto desempeño del procedimiento y que permitan minimizar la materialización de los riesgos asociados.

Finalmente, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (NTC ISO 37001:2016), analizar la pertinencia de identificar posibles riesgos de soborno, que se puedan presentar en el desarrollo de los procedimientos, en el marco de asignación de la función de cumplimiento en la materia, así como la información del desempeño del SGAS en la SDRT, para verificar el desempeño de los objetivos antisoborno frente a la planificación para lograrlos.

Seguimiento y monitoreo a los riesgos

Se observó que la SDRT, monitoreó los riesgos para la vigencia 2022, el cual fue reportado de manera oportuna a la OAP.

Frente al seguimiento sobre la materialización de riesgos de la vigencia 2022 y con corte al 30/06/2023, no se observó registró de materialización para los tres (3) riesgos asociados a los Procedimientos objeto de auditoría.

Igualmente, no se evidenció monitoreo relacionado con riesgos de la Seguridad de la Información. (ver OM2)

Diseño, eficiencia y efectividad de controles

Prueba: A través de la aplicación de las herramientas diseñadas por la OCI para la gestión integral de los riesgos identificados a los procedimientos objeto de auditoría se verificó el diseño de los controles.

Resultado

Frente al diseño de los controles, se observó conformidad en lo relacionado con las variables que debe contener un control, de acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión de Riesgos del DNP y los criterios identificados en la Matriz Integral de Riesgos del DNP.

De acuerdo con las pruebas realizadas en las mesas de trabajo llevadas a cabo con la dependencia, que tuvieron como fin verificar la aplicación de los controles diseñados para mitigar la materialización de los riesgos identificados para los procedimientos, se observó:

| CÓDIGO RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CÓDIGO CONTROL | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL | EFICACIA | EFFECTIVIDAD |
|---------------|--|----------------|---|--|---|
| 141 | Distribuir los recursos del SGP y SGR sin dar observancia al marco legal aplicable | 141,1 | Realizar capacitación de personal en el marco del rol del DNP en el proceso de distribución de los recursos y en la programación de los mismos por fuentes de financiación <u>Tipo control: preventivo</u> | Una vez realizada la verificación, se evidenciaron las listas de asistencia relacionadas con las capacitaciones de personal en el marco del rol del DNP en el proceso de distribución de los recursos y en la programación de los mismos por fuentes de financiación, para el Sistema General de regalías y el Sistema General de Participaciones para las vigencias 2021.2022 y 2023, no obstante, se recomienda que estas listas de asistencia se diligencien de manera completa y que las mismas permitan evidenciar las actividades desarrolladas en dicha capacitación y los compromisos que puedan surgir de las mismas. Por lo anterior se evidencio que el control está siendo eficaz. | No se identifica materialización del riesgo con corte 30/ de junio de 2023. |
| | | 141,2 | Validación de la información de distribución por parte de funcionarios y contratistas Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT). Tipo de control: preventivo | Una vez realizada la verificación, se evidenció los correos electrónicos para una muestra seleccionada correspondiente a los meses de enero, abril, agosto y diciembre, donde se observó la validación mensual que se realiza a la distribución de los recursos del Sistema general de regalías, para la vigencia 2021 y 2022, para la vigencia 2023, se evidenció los correos electrónicos para los meses de enero a abril, donde se identifica el proceso de validación el cual es reportado mediante correo electrónico, los cuales se encuentran documentados en las carpetas correspondientes en el disco s de la dependencia. Por lo anterior se evidencio que el control está siendo eficaz. | No se identifica materialización del riesgo con corte 30/ de junio de 2023. |
| 153 | | 153,1 | Validación de la información de distribución por parte de funcionarios y contratistas Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT). <u>Tipo de Control: Preventivo</u> | Una vez realizada la verificación, se evidenció los correos electrónicos para una muestra seleccionada correspondiente a los meses de enero, abril, agosto y diciembre, donde se observó la validación mensual que se realiza a la distribución de los recursos del Sistema general de regalías, para la vigencia 2021 y 2022, para la vigencia 2023, se evidenció los correos electrónicos para los meses de enero a abril, donde se identifica el proceso de validación el cual es reportado mediante correo electrónico, los cuales se encuentran documentados en las carpetas correspondientes en el disco s de la dependencia. Por lo anterior se evidencio que el control está siendo eficaz. | No se identifica materialización del riesgo con corte 30/ de junio de 2023. |

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

| CÓDIGO RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CÓDIGO CONTROL | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL | EFICACIA | EFFECTIVIDAD |
|---------------|--|----------------|---|--|---|
| | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público | 153,2 | Capacitar a los funcionarios que realizan la distribución de recursos, indicando las implicaciones legales que tiene para la entidad y los funcionarios una incorrecta consolidación y distribución de los recursos. Tipo de control: Preventivo | Una vez realizada la verificación, se evidenciaron las listas de asistencia relacionadas con las capacitaciones de personal en el marco del rol del DNP en el proceso de distribución de los recursos y en la programación de los mismos por fuentes de financiación, para el Sistema General de regalías y el Sistema General de Participaciones para las vigencia 2021,2022 y 2023, no obstante, se recomienda que estas listas de asistencia se diligencien de manera completa y que las mismas permitan evidenciar las actividades desarrolladas en dicha capacitación y los compromisos que puedan surgir de las mismas. Por lo anterior se evidencio que el control está siendo eficaz. | No se identifica materialización del riesgo con corte 30/ de junio de 2023. |
| | | 153,3 | Realizar la respectiva validación jurídica por parte de los abogados de la SGISE a las instrucciones de abono a cuenta de los recursos del SGR y a los Documentos de distribución del SGP Tipo de control: Preventivo | Una vez realizada la verificación, se evidenció los correos electrónicos para una muestra seleccionada correspondiente a los meses de enero, abril, agosto y diciembre, para la vigencia 2021 y 2022 y de enero a abril para la vigencia 2023, donde se observó la validación realizada por los abogados del área técnica donde emiten los conceptos técnicos y se revisa la consistencia jurídica, este ejercicio se realizó dentro de los 10 días hábiles del siguiente mes como lo establece el manual para la distribución de los recursos del SGR entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios. Por lo anterior se evidencio que el control está siendo eficaz. | No se identifica materialización del riesgo con corte 30/ de junio de 2023. |
| 257 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para calcular y/o distribuir los recursos del SGR | 257,1 | Validación del cálculo Tipo de control: preventivo | Una vez realizada la verificación, se evidenció los correos electrónicos para una muestra seleccionada correspondiente a los meses de enero, abril, agosto y diciembre, donde se observó la validación mensual que se realiza a la distribución de los recursos del Sistema general de regalías, para la vigencia 2021 y 2022, para la vigencia 2023, se evidenció los correos electrónicos para los meses de enero a abril, donde se identifica el proceso de validación el cual es reportado mediante correo electrónico, los cuales se encuentran documentados en las carpetas correspondientes en el disco s de la dependencia. Por lo anterior se evidencio que el control está siendo eficaz. | No se identifica materialización del riesgo con corte 30/ de junio de 2023. |

De acuerdo a lo anterior, se recomienda identificar otros puntos de control en los procedimientos auditados, respecto de la pertinencia de diseñar controles defectivos para mitigar la materialización de riesgos operativos asociados a errores o inexactitudes en los cálculos de las distribuciones de los recursos del SGP y del SGR, también aquellos riesgos de seguridad de la información asociados a la disponibilidad de la información, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas en los procedimientos tienen un impacto importante hacia los grupos de valor.

Asimismo, se recomienda implementar controles de tipo detectivos para los riesgos de corrupción identificados por la dependencia y que estos estén alineados a la minimizar su materialización y gestionar la causa raíz del riesgo.

Prueba: Verificar el cumplimiento y resultado de la Autoevaluación de Controles y de la Gestión.

Resultados: Al verificar el cumplimiento y resultado de la Autoevaluación realizada por las dependencias para la vigencia 2022 y primer cuatrimestre de 2023, se encontró que el promedio de calificación obtenida ha sido "Sobresaliente", como se detalla a continuación:

| Ítem | Evaluación efectuada | Cumple formato F-PG-03 | Calificación | Cumple |
|--------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------|--------|
| Evaluación primer cuatrimestre 2022 | SI | SI | Sobresaliente | SI |
| Evaluación segundo cuatrimestre 2022 | SI | SI | Sobresaliente | SI |
| Evaluación tercer cuatrimestre 2022 | SI | SI | Sobresaliente | SI |
| Evaluación primer cuatrimestre 2023 | SI | N.A | Sobresaliente | SI |

Fuente: Autoevaluaciones vigencia 2022-2023

No obstante, se evidencio debilidad en la oportunidad de la remisión de la solicitud de información al MCHP (procedimiento distribución recursos del SGR) y en el enlace de consulta de los documentos de distribución (procedimiento distribución de los recursos del SGP), por lo que se materializó el riesgo relacionado con la oportunidad de la remisión de comunicaciones y el riesgo 199 de seguridad de la información al no ser posible acceder a los Documentos de Distribución. Por lo que se recomienda fortalecer el seguimiento y monitoreo de los controles, de la gestión, y de los riesgos entre otros, con el propósito de realizar calificaciones objetivas del desempeño del procedimiento para una oportuna toma de decisiones e identificación de acciones de mejora de conformidad con el numeral 9.1.3 "Análisis de evaluación" y numero 10.2 "no conformidad y acción correctiva"

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la ejecución de las autoevaluaciones fue con la periodicidad cuatrimestral y se presentaron oportunamente, estando conforme con las disposiciones del Manual para la Autoevaluación de Controles y de la Gestión del DNP, Código M-PG-08 y el procedimiento Gestión Integral de Riesgos, PT-PG-01.

EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO
ISO 9001:2015: 9.1

Prueba: Verificar el desempeño de los indicadores asociados al proceso y procedimientos objeto de auditoría.

Resultados: En la verificación, se observó que los procedimientos auditados miden la ejecución a través del plan de acción institucional. identificaron los siguientes productos, así:

| DEPENDENCIA | PROCEDIMIENTO | NOMBRE PRODUCTO |
|-------------|---|--|
| SDRT | Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | Distribución SGP (por entidad territorial) |
| | Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | Distribución SGR (por entidad territorial) |

Fuente: Construcción propia equipo auditor

Por lo anterior, los indicadores identificados por la dependencia son de tipo (Producto, resultado), no obstante, y de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su versión 5, establece en su Política de Planeación Institucional, lo siguiente: (...) *Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional. De acuerdo con el manual "Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público" (CEPAL, 2011: 59) se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de Insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía: **Los indicadores de desempeño** más utilizados son de **a) eficiencia** (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados); **b) eficacia** (grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados); **c) efectividad** (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos; d) aquellos relacionados con la **calidad** en la prestación de los servicios.*

Se recomienda que la dependencia como primera línea de defensa y con el acompañamiento de la segunda línea de defensa adopten las medidas preventivas y de mejora con el fin de asegurar una medición integral de la gestión de los procesos y procedimientos considerando la inclusión de los indicadores de desempeño, así como para medir resultados que son definidos en la Política de Planeación Institucional de MIPG y que adicionalmente estos indicadores permitan la toma de decisiones frente a los procedimientos establecidos.

Resultados de los indicadores

A continuación, se muestra el resultado obtenido a nivel de los procedimientos de acuerdo con el avance del plan de acción institucional con corte a diciembre de 2022:

| Procedimiento | No. Productos | Dependencia | Avance |
|---|---------------|-------------|--------|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | 1 | SDRT | 100% |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | 1 | | 100% |

Fuente: Construcción propia equipo auditor

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de producto y eficacia fueron cumplidos en su totalidad, según el plan de acción establecido.

Por otra parte, al efectuar un análisis del grado de implementación de indicadores de desempeño y de resultados definidos en MIPG, se encontró lo siguiente:

Análisis indicadores de desempeño:

| Procedimiento | Eficiencia | Eficacia | Efectividad | Calidad |
|---------------|------------|----------|-------------|---------|
|---------------|------------|----------|-------------|---------|

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

| Procedimiento | Eficiencia | Eficacia | Efectividad | Calidad |
|---|---|--|---|---|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. | Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional. Con corte a diciembre de 2022, presentó un avance del 100%. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. | Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional. Con corte a diciembre de 2022, presentó un avance del 100%. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. |

Fuente: Construcción propia equipo auditor
Análisis indicadores para medir resultados:

| Procedimiento | De producto | De resultado | De efectividad |
|---|--|---|---|
| Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08. | Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional. Con corte a diciembre de 2022, se registró el nivel de servicios provistos para (1) producto definido. | Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional. Con corte a diciembre de 2022, se registró el nivel de servicios provistos para (1) producto definido. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. |
| Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07. | Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional. Con corte a diciembre de 2022 se registró el nivel de servicios provistos para (1) productos definidos. | Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional. Con corte a diciembre de 2022, se registró el nivel de servicios provistos para (1) producto definido. | No se registra la implementación de este tipo de indicador. |

Fuente: Construcción propia equipo auditor - Indicadores

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el análisis, se observó que se puede presentar el riesgo de no medir el objetivo de los procedimientos y del proceso, a través de los indicadores de desempeño necesarios para evaluar el desempeño y tomar decisiones oportunos de posibles desviaciones. Se recomienda que la dependencia adopte las medidas preventivas y de mejora, con el fin de asegurar una medición integral de la gestión del proceso y procedimientos objeto de auditoría, considerando incluir indicadores de desempeño, definidos en la Política de Planeación Institucional del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5.

CONCLUSIONES

- El 100% (10) colaboradores, tienen apropiación y adherencia del conocimiento con respecto a la Política de la Gestión y Administración de Riesgos.
- Se evidenció debilidad de aprehensión del conocimiento frente a que cualquier requerimiento y/o acción a beneficio propio o de terceros puede ser soborno y desconocen que deben hacer en caso de conocer un acto de soborno, por lo anterior, se recomienda fortalecer la aprehensión y el conocimiento en los colaboradores frente a estos temas, debido a que en el desarrollo de los procedimientos que son objeto de auditoría, son situaciones que se podrían presentar.
- Se observó coherencia entre los controles definidos para mitigar la materialización de los riesgos y los criterios de evaluación definidos en la Política Integral de Riesgos del DNP aplicados: tipo, clase, documentación, responsabilidad, frecuencia y eficacia, sin embargo se recomienda analizar la pertinencia de diseñar controles defectivos para adoptar medidas oportunas frente a posibles desviaciones.
- Se presenta un cumplimiento del plan de acción 2022, en el marco del procedimiento objeto de auditoría, de un 100% para la vigencia 2022 y del 50% al primer semestre de la Vigencia 2023
- Se llevaron a cabo los ejercicios de Autoevaluación de Controles y Gestión para la vigencia 2022, conforme lo establece el Manual para la Autoevaluación de Controles y de la Gestión del DNP, Código M-PG-08 y el procedimiento Gestión Integral de Riesgos, PT-PG-01, sin embargo seguridad de la información y riesgos transversales, sin embargo se observó la materialización de riesgos asociados a la oportunidad de envío de comunicaciones y el acceso a los documentos de distribución en la www.sicodis.dnp.gov.co

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño, aplicación, seguimiento y registro de los controles, así como el monitoreo de los riesgos identificados.
- Monitorear los riesgos trasversales del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, relacionado con la disponibilidad, confidencialidad e integridad, con el fin de asegurar que estos se estén aplicando conforme a los criterios establecidos en los procedimientos y la política integral de riesgos.

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

3. Analizar la pertinencia de diseñar controles detectivos para la ejecución de las actividades de los procedimientos auditados para minimizar la materialización de los riesgos identificados y asegurar la adopción oportuna de acciones ante posibles desviaciones de conformidad con el procedimiento Gestión Integral de Riesgos (PT-PG-01).
4. Gestionar en la matriz de riesgos del DNP, posibles riesgos fiscales (Identificación, análisis y valoración), a fin de contar con un esquema integral (*riesgos de gestión, corrupción y fiscales*), que facilite su seguimiento por parte de los líderes de los procesos, con el fin de gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo efectos dañosos, lo cual permite, mitigar la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los diferentes gestores públicos.
5. En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (NTC ISO 37001:2016), se recomienda analizar la pertinencia de identificar riesgos de soborno asociados a los procedimientos auditados y diseñar controles preventivos y detectivos, para controlar los posibles eventos de corrupción en la ejecución de las actividades.
6. Fortalecer los controles de seguimiento y monitoreo a los riesgos de SGSI, con el fin asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en cumplimiento de los objetivos trazados en los procedimientos objeto de la auditoría.
7. Se recomienda que la dependencia como primera línea de defensa y con el acompañamiento de la segunda línea de defensa adopten las medidas preventivas y de mejora con el fin de garantizar una medición integral de la gestión de los procesos y procedimientos considerando los indicadores de desempeño, así como para medir resultados que son definidos en la Política de Planeación institucional de MIPG y que adicionalmente estos indicadores permitan la toma de decisiones frente a los procedimientos establecidos.

DIMENSIONES TRANSVERSALES
5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T)

ISO 9001:2015: Numerales 7.4-7.5

ISO 30301:2019

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, así como la información externa, para esto se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizaciones y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información

RESULTADOS

De la revisión al componente de información y comunicación aplicable a la SDRT del DNP, a continuación, se presentan los resultados:

Conocimiento y aprehensión.

Se aplicó el Instrumento de valoración a los diez (10) colaboradores de la SDRT, obteniendo los siguientes resultados:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Conclusión Oficina de Control Interno |
|--|-------|-------------------|---------------------|--|
| Capacitación ISO 30301:2019 y su relación con el Sistema de Gestión Documental | 10 | 6 | 60,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 60% (6) se observó que han recibido capacitación en la NTC- ISO-30301, sin embargo, se concluye que el nivel de apropiación es aceptable, por lo que se requiere fortalecer el conocimiento de este sistema de Gestión. |
| Normatividad interna de la gestión documental | 10 | 10 | 100,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 100% (10) se observó que tienen conocimiento sobre la normatividad interna de GD, evidenciándose una buena apropiación |
| Gestión trámite y organización de documentos y comunicaciones | 10 | 2 | 20,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, se observó que el 20% tiene conocimiento sobre la gestión, trámite y organización de los documentos, por lo que se requiere la implementación de acciones de mejora por parte de la SDRT en coordinación con la SARC |
| Creación de las TRD de la dependencia | 10 | 9 | 90,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 90% (9) se observó que tienen conocimiento sobre la creación de las TRD en la dependencia, evidenciándose una buena apropiación |

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

| | | | | |
|--|-----------|----------|--------------|---|
| Comunicación ORFEO que llega a la bandeja de entrada | 10 | 10 | 100,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 100% (10) se observó que tienen conocimiento sobre la gestión de las comunicaciones ORFEO en la bandeja de entrada, evidenciándose una buena apropiación |
| Conocimiento requisitos ISO 30301:2019 | 10 | 4 | 40,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 40% (4) se observó que tienen conocimiento sobre los requisitos de la ISO 30301:2019, por lo que se requiere la implementación de acciones de mejora por parte de la SDTR en coordinación con la SARC para fortalecer el conocimiento en este aspecto. |
| De que trata la ISO 30301:2019 | 10 | 5 | 50,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 50% (5) se observó que tienen conocimiento sobre el objeto de la ISO 30301:2019 por lo que se requiere la implementación de acciones de mejora por parte de la SDTR en coordinación con la SARC para fortalecer el conocimiento en este aspecto |
| Sistema que está relacionado con la norma ISO 30301 | 10 | 8 | 80,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 80% (8) se observó que tienen conocimiento sobre el sistema de gestión que está relacionado con dicha norma ISO, observándose una apropiación aceptable |
| Que es un registro | 10 | 10 | 100,0% | Del total del 100% (10) colaboradores, en el 100% (10) se observó que tienen conocimiento sobre el concepto de registro. Buena apropiación |
| Promedio | 10 | 7 | 71,1% | Fortalecer |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 100% de los integrantes identifican la gestión de las comunicaciones en la bandeja de entrada de ORFEO, la normatividad interna de la gestión documental y el concepto de registro, el 90% identifican la creación de las TRD, el 80% identifica en sistema relacionado con la NTC ISO 30301:2019, el 60% ha recibido capacitación sobre la NTC ISO 3031:2019 mientras que el grado de apropiación respecto de qué trata la ISO 30301:2019 es del 50%, el conocimiento de los requisitos de la NTC ISO 30301:2019 fue del 40% y en lo que respecta a la gestión trámite y organización de documentos fue del 20%.

De lo anterior, se evidenció que el promedio del %71 de los colaboradores de la dependencia, conocen sobre el Sistema de Gestión Documental y de Registro, sin embargo, se recomienda fortalecer en sus colaboradores la comprensión sobre el mismo, especialmente lo relacionado con el objeto y los requisitos de la NTC ISO 30301:2019, la gestión trámite y organización de documentos fue del 20%.

Asimismo, se realizaron pruebas del sistema de gestión documental ORFEO para verificar el cumplimiento de la política de gestión documental en la SDRT, con los siguientes resultados:

POLITICA GESTION DOCUMENTAL
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SGD
ISO 9001:2015: 7.5

Capacitaciones y campañas de sensibilización
Prueba: Verificar que los integrantes de la SDRT han recibido capacitación sobre el sistema de Gestión Documental
Resultado:

Se evidenció que en la vigencia 2021, el entonces CFT no recibió capacitaciones sobre sistema de gestión documental, igual situación se observó en la vigencia 2022 y para la vigencia 2023, no han recibido capacitación.

Sin embargo, a través de comunicaciones internas, durante la vigencia 2021 se envió mensajes informativos sobre creación de expedientes en ORFEO, actualización TRD firma ORFEO, impresión, fotocopiado y digitalización de documentos con fines de archivo, funcionalidades ORFEO, enlace del manual para la gestión documental, programa de gestión documental, programa de tablas de retención documental, uso de la firma digital en ORFEO, sistema integrado de conservación documental, y traslado de PQRDS.

En la vigencia 2022 se enviaron mensajes informativos de actualización de TRD, conservación de documentos, gestión de documentos expuestos en el escritorio, derecho al acceso a la información pública, gestión adecuada del repositorio documental de la entidad, actualización de expedientes en ORFEO, el enlace del manual operativo de gestión documental, Radicación de comunicaciones oficiales en ORFEO, respuestas anónimas y devoluciones.

En el primer semestre de la vigencia 2023, se enviaron mensajes informativos sobre TRD, manual de buenas practicas para la prestación de servicios postales y logísticos, cambio periódico de contraseñas, formato F-OC-05 para solicitar permisos para creación, edición y publicación de información, gestión de expedientes, tips para gestionar documentos de archivo, componente Gestión Documental, gestión del conocimiento e innovación, seguridad de la información, compartir documentos en sistemas de información diferentes a ORFEO, buenas practica para la gestión de los documentos de archivo e información institucional, tips derecho de petición, termino de respuesta para PQRSD, tramite de comunicaciones oficiales, devolución de prestamos de documentos de archivo y reconstrucción de expedientes, creación o actualización de expedientes, procedimiento de divulgación de información, Radicacion de comunicaciones en ORFEO, formato de gestión de necesidades y plan de trabajo. Así como la invitación a participar en la capacitación virtual sobre TRD y uso de Sistema ORFEO.

Tablas de Retención Documental

Prueba: Verificar que las TRD asociadas al procedimiento objeto de auditoría, estén actualizadas conforme sus funciones y a las salidas verificadas como registro en los procedimientos de la muestra de auditor, y estén aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño y estructurada en la herramienta SGD ORFEO.

Resultado: se evidenció que en la carpeta "Tablas de Retención documental – Decreto 1893 de 2021", se encuentra archivada la Tabla de Retención Documental identificada con el código 431- Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales

A continuación, se presentan los resultados de la verificación en la TRD 431 Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales de las salidas identificadas como registros en el procedimiento PT-CA-08 "Distribución de los recursos del SGP" y de las salidas identificadas como registro en el procedimiento, así:

| procedimiento | Actividad | salidas | TRD 431 | |
|---|---|---|---------|----------|
| | | | Serie | Subserie |
| PT-CA-08 Distribución de los recursos del SGP | 3.Realizar distribución y consolidar la versión del documento de distribución de los recursos del SGP | Versión final del documento de distribución del SGP ® | 296 | 31 |
| | | Correo electrónico o comunicación con la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP y anexos para validar ® | 296 | 31 |
| | 4.-Comunicar distribución de los recursos del SGP | Comunicación a las entidades territoriales de la distribución de SGP ® | 296 | 31 |
| | | Comunicación a los ministerios involucrados | 296 | 31 |

| Procedimiento | Actividad | Salida | TRD 431 | |
|--|---|--|--------------|----------------|
| PT-CA- 07 Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías | 5.Realizar y comunicar la instrucción de Abono a cuenta (IAC) del SGR | Comunicación de la IAC de los recursos del SGR al MHCP | Serie 296 | Subserie 34 |
| | | | | |

De la anterior revisión se observó que las salidas identificadas como registros para los procedimientos objeto de auditoria están identificadas en la TRD 431 con su respectiva serie y subserie y con la clasificación del soporte (papel y electrónico), sin embargo se recomienda evaluar la pertinencia de actualizar la TRD teniendo en cuenta que en el mencionado instrumento están sin incluir como registro de la salida de las actividades del procedimiento de Distribución de Recursos del SGP: la comunicación de solicitud de información certificada, la comunicación de respuesta de la entidad certificadora, la revisión de la consistencia jurídica de los Documentos de Distribución de los recursos del SGP.

En el caso del procedimiento Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías se observó que las salidas "Comunicación o correos electrónicos solicitando a la ANH y la ANM la determinación de las AD para cada año del Plan de Recursos", "Comunicación de la distribución entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios del SGR al MHCP a 10 años y la "Comunicación de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiarios al MHCP" y de la revisión documental a la ejecución de ambos procedimientos se evidenció que la dependencia cuenta con los soportes que muestran la realización de la actividad y la trazabilidad de la información hasta el Documento de Distribución o la Instrucción de abono a cuenta. (ver OM 3).

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

Se consultó en ORFEO el envío de las comunicaciones de documentos de distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y a los ministerios involucrados en los Documentos de Distribución revisados, y se evidenció que están creados en ORFEO los expedientes para cada vigencia revisada, expediente que lleva el nombre de "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES."

Para el procedimiento de Distribución de recursos del SGR que estableció como registro la "Instrucción de abono a cuenta" se consultó en la herramienta de gestión documental ORFEO y se evidenció que para las vigencias evaluadas se crearon los expedientes con nombre "INSTRUCCIÓN DE ABONO A CUENTA" donde están archivadas las comunicaciones de abono a cuenta dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De lo anterior se concluye que la SDRT ha creado en el SGD ORFEO los expedientes de las salidas de los procedimientos auditados, evidenciándose conformidad en este aspecto.

Tramites de Comunicaciones radicadas en la SDRT- Vigencias 2021, 2022 y 2023 con corte 30 de mayo.

Prueba: Verificar en la herramienta de gestión documental ORFEO el trámite de las comunicaciones recibidas por la SDRT relacionadas con los procedimientos de distribución de recursos del SGR y Distribución de los recursos del SGP respecto de su inclusión en un expediente, TRD definida y termino de reasignación.

Resultado: De la muestra de PQRDS seleccionada (38 para las 3 vigencias), se evidenció en la totalidad de las solicitudes que tenían una correcta clasificación en la TRD, estaban incluidas en el expediente asociado y la reasignación no superó el termino de los cinco días siguientes a su radicación.

Se evidenció que las respuestas por la SDRT, se realizaron dentro de los términos legales para el trámite de la petición o consulta de conformidad con la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015.

**POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
ISO 9001:2015: 7.4- 7.5**

Prueba: Verificar en los procedimientos objeto de auditoria la inclusión en la matriz de activos de información del DNP el acceso a la información pública, la publicación y divulgación de la información y documentos en la página web de la entidad.

Resultado: Se consultó en la www.dnp.gov.co/trasporencia-y-acceso-informacion-publica el registro como activos de información la instrucción de abono a cuenta para los recursos del SGR y los registros de Documentos de Distribución para los recursos del SGP, definiendo que están en formato archivo PDF, correos electrónicos, hojas de cálculo, físico, archivos CVS o similares, con el medio de conservación electrónico y ubicados en el disco "S" y la herramienta de gestión documental ORFEO.

Asimismo, se observó que los documentos de distribución de los recursos del SGP y las Instrucciones de abono a cuenta para el SGR están publicados por vigencias en el dominio asociado de "SICODIS" en formato archivo plano, que contiene la distribución de los recursos según su fuente.

CONCLUSIONES

1. La SDRT presenta un nivel adecuado de apropiación del conocimiento en lo relacionado con la normatividad interna de gestión documental, la creación de TRD en ORFEO y la gestión de las comunicaciones en ORFEO cuando llegan a la bandeja de entrada; pero poco conocimiento sobre el objeto de la NTC ISO 30301: 2019 y sus requisitos.
2. En vigencias 2021 y 2022, según la revisión a las capacitaciones sobre gestión documental, se observó que la SDRT no ha recibido capacitación en esta materia, sin embargo, se observaron comunicaciones internas a nivel institucional en el mismo periodo.
3. La Tabla de Retención documental de la SDRT (Código 431) está alineada respecto de las funciones de la dependencia (Decreto 1983 de 2021) asociadas a los procedimientos auditados, pero no frente los documentos clasificados como registros en ese instrumento de

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

gestión porque los que están incluidos actualmente, no permite asegurar la trazabilidad de la información que recibe y la que genera la SDRT, afectando el acceso a la información por las partes interesadas.

4. La SDRT registró como activo de información los documentos de distribución y las instrucciones de abono a cuenta, relacionadas con los procedimientos objeto de auditoría.
5. Las comunicaciones generadas por la SDRT relacionadas con los procedimientos objeto de auditoría están almacenadas en la plataforma de Gestión Documental ORFEO e incluidas en el correspondiente expediente para cada una de las agencias revisadas.

RECOMENDACIONES

1. Solicitar a la SARC la programación de capacitaciones sobre el sistema de Gestión Documental y de Registro para los integrantes de la SDRT para que los colaboradores de la SDRT fortalezcan su conocimiento y aprehensión en el objeto y requisitos de la norma NTC ISO 30301:2016 que regula el Sistema Integrado de Gestión de documentos y de registros.
2. Continuar fortaleciendo la gestión de las solicitudes por la SDRT.
3. Fortalecer el monitoreo de riesgos de seguridad de la información y de pérdida de información institucional para preservar y conservar adecuadamente la información que genera la dependencia y esta contribuya a la toma de decisiones.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACION Y COMUNICACION (T)

OM 3:

TITULO: Actualización de la Tabla de Retención Documental de la SDRT

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Programación de Inversiones Públicas – Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales.

TEMATICA: Debilidad en la política de archivo – Política de Gestión Documental –

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA:

De la revisión a las series y subseries documentales en la TRD de la SDRT, asociadas a los procedimientos objeto de auditoría se evidenció que en el procedimiento de Distribución de los recursos del SGR, falta incluir como registros los documentos marcados como salidas en las actividades del procedimiento de distribución de los recursos del SGR: “Comunicación o correos electrónicos solicitando a la ANH y la ANM la determinación de las AD para cada año del Plan de Recursos”, “Comunicación de la distribución entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios del SGR al MHCP a 10 años” y “Comunicación de las asignaciones y conceptos de gasto mensuales por beneficiarios al MHCP” y en el procedimiento Distribución de Recursos del SGP: la comunicación de solicitud de información certificada, la comunicación de respuesta de la entidad certificadora, la revisión de la consistencia jurídica de los Documentos de Distribución de los recursos del SGP.

Lo anterior evidencia debilidad en la aplicación del control al riesgo estratégico No. 155 “pérdida de la memoria institucional” porque la información que recibe la dependencia como insumo para el cálculo de las distribuciones, así como la revisión de la consistencia jurídica son documentos fundamentales que permiten la ejecución de cada uno de los procedimientos, esa trazabilidad permite minimizar la materialización de riesgos asociados a la pérdida de información y de su disponibilidad.

CRITERIOS:

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

MIPG V5, • **3ª Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.** Política 3.3 relación estado ciudadano *“Tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor”* numeral 3.3.4 Política Gobierno Digital *“la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC”*

5ª. Dimensión: Información y Comunicación *“tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información”* 5.3 Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental) *“El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación.”*

• **7ª Control Interno.** 7.1 Alcance de esta Dimensión. 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

• Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” artículo 3.

• Acuerdo 004 de 2019 -AGN-

• ISO 9001:2015 -Numeral 7.5.1 literal b y numeral 9.1.1

| MIPG | | NORMAS TECNICAS | | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS |
|---------------------------------------|---|-----------------|--|-------------------------------|---|
| DIMENSION | POLITICA | ISO | NUMERAL | | |
| 3ª Gestión de Valores para Resultados | 3.3 relación estado ciudadano | ISO 9001:2015 | 7.5.1 Comunicación. Literal b | Ley 1712 de 2014. Artículo 17 | Procedimiento “Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Código PT-CA-08” Código de Integridad: Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. |
| 5ª Información y Comunicación | 5.3 Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental) | | 9.1.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación | | |
| 7ª Control Interno | 7.1 Alcance de esta Dimensión 3. Actividades de control | | | | |

6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (T)
ISO 9001:2015: Numerales 7.1.6

Esta dimensión plantea la importancia que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión

RESULTADOS

POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
ISO 9001:2015: 7.1.6

Prueba: verificar la conservación y transmisión del conocimiento entre los colaboradores (funcionarios y contratistas), así como el aprendizaje y adaptación a nuevas tecnológicas y buenas prácticas de gestión.

Resultado: La Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales, registró en el sistema de Gestión de Conocimiento de la entidad cinco (5) elementos de conocimiento; 3 como conocimiento explícito los siguientes documentos: “Orientaciones para la gestión de los requerimientos de vigencias futuras ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías”, “manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto” Código M-CA-04 versión 10; “Manual para la distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, Código M-CA-02 versión 5.

En cuanto al conocimiento tácito, la SDRT registró en el GECO el “Calculo y distribución de recursos del SGP” y el “Calculo, distribución y validación de los recursos del SGR”

En lo relacionado con las lecciones aprendidas, se revisó en la misma herramienta el registro de lecciones aprendidas, evidenciando que la SDRT no ha registrado lecciones aprendidas para la vigencia 2021, frente a las vigencias 2022 y 2023 en la plataforma no se han publicado lecciones aprendidas.

Frente a la transmisión del conocimiento al interior de la SDRT, según lo informado por el Subdirector Técnico, y la revisión en la carpetas de capacitaciones de las vigencias 2021, 2022 y 2023, el conocimiento se transmite a los integrantes de la dependencias a través de capacitaciones internas; sin embargo, en algunas listas de asistencia la información registrada por los participantes está incompleta por lo que se recomienda su diligenciamiento con la totalidad de los datos y actividades desarrolladas durante la capacitación para que estas permitan evidenciar posteriormente cuales fueron las actividades que se llevaron a cabo y los compromisos que pudiesen surgir de las mismas.

De la anterior verificación se concluye que la SDRT ha registrado mecanismos para gestionar el conocimiento, pero no ha registrado información relacionada con las lecciones aprendidas y de buenas prácticas para gestionar el conocimiento.

CONCLUSIONES

- 1.La SDRT para gestionar el conocimiento, ha registrado en la herramienta GECO 3 documentos como conocimiento explícito y 2 como conocimiento tácito.
2. La transferencia del conocimiento al interior de la SDRT se realiza a través de capacitaciones internas.
- 3.La SDRT no ha registrado en el GECO buenas prácticas ni lecciones aprendidas.

RECOMENDACIONES

- 1.La OCI recomienda a la SDRT continuar propiciando espacios internos de transferencia del conocimiento entre sus integrantes, para preservar el conocimiento adquirido y estimular la innovación en las actividades que se ejecutan en los procedimientos que se auditan, así como la generación de buenas prácticas en su ejecución, teniendo en cuenta que la información que recibe de las entidades certificadoras (NBI, pobreza, ruralidad, afiliados al régimen subsidiado, otros) permite analizar e identificar tendencias económicas y sociales que podrían servir como insumo para la toma de decisiones por la Alta Dirección y otros estamentos de la entidad.
- 2.Analizar la pertinencia de documentar las buenas prácticas que tenga al interior de la dependencia, teniendo en cuenta el conocimiento técnico y especializado de la SDRT para la realización de las distribuciones de los recursos del SGP y del SGR,

Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP
Fecha: 07-09-2023

para que se preserve la memoria institucional, teniendo en cuenta que el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, definió dentro de las funciones de La SDRT aquellas relacionadas con el diseño de estudios y documentos técnicos que permitan proponer los lineamientos para orientar el sistema de transferencias.

7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T)
ISO 9001:2015: Numeral 9 y 10

El propósito de esta dimensión es asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan con su propósito

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, a través del instrumento de valoración aplicado a la SDRT verificó el cumplimiento del propósito de las seis (6) dimensiones restantes del MIPG, evidenciando lo siguiente:

| Aspecto evaluado | Total | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|--|-------|-------------------|---------------------|--------------------------|
| Correlación conceptos, Segunda línea de defensa, Autocontrol y Control Interno | 10 | 9 | 90,0% | Buena apropiación |

Fuente: Instrumento de valoración. Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación

Según lo evidenciado en los resultados del Instrumento de valoración, el 90% de los integrantes identifican la Correlación conceptos, Segunda línea de defensa, Autocontrol y Control Interno, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo el conocimiento del componente de control interno.

CONTROL INTERNO

Con respecto a los componentes de control, para la presente auditoría se evidenció:

Ambiente de Control: Se observó que en la SDRT, los servidores públicos de planta tienen establecidas sus funciones en el manual de funciones; el seguimiento a la gestión de los gerentes públicos se hace a través de los acuerdos de Gestión y a los colaboradores con la concertación de objetivos y la evaluación de desempeño; para los contratistas en los estudios previos y en el contrato de prestación de servicios, cuya ejecución se controla a través de los informes de supervisión del contrato de los ocho (8) colaboradores; Los procedimientos auditados se ejecutan a través de registros que se gestionan y controlan a través de las TRD, sin embargo se evidenciaron debilidades en la inclusión de documentos fundamentales que contribuyen a asegurar la trazabilidad de la información generada y la memoria institucional. Se tienen implementadas políticas de operación relacionadas con comunicación interna y externa, identificación de los grupos de valor, se tienen implementado un sistema integrado de gestión con SGA, SGSST, SGI, SGC, SGD, entre otros.

Asimismo, se tiene conocimiento del código de integridad del DNP, así como de los sistemas de gestión aplicables en la entidad, que se monitorean por las áreas encargadas a través de ejercicios de autoevaluación periódico.

Gestión del Riesgo Institucional: la dependencia identificó 3 riesgos para los procedimientos auditados: 1 operativo y 2 de corrupción, que según lo reportado no se materializaron en las vigencias analizadas; sin embargo, se evidenció que la calificación residual de los riesgos de corrupción ("153" y "257") esa valorada como "importante" cuando por ser riesgos de esta naturaleza su valoración ha de ser "inaceptable".

Asimismo, se observó ausencia de monitoreo a los riesgos transversales de seguridad de la información y pérdida de memoria institucional, por lo que se recomienda identificar otros riesgos adicionales y diseñar controles detectivos que permitan adoptar acciones oportunamente para minimizar posibles desviaciones y su materialización.

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

Actividades de Control: La SDRT ha dispuesto en los procedimientos la aplicación de puntos de control, evidenciándose que de las comunicaciones que se producen como las que se generan, se archiva en el repositorio asignado a la dependencia, organizándolos por vigencia, entidad, y enumerándolos según la actividad del procedimiento.

En lo relacionado con el cálculo de las distribuciones, según la verificación, se evidenció que en las distribuciones de los recursos del SGP como en las instrucciones de Abono a Cuenta para el procedimiento de distribución de SGR los colaboradores validan individualmente el cálculo y en caso de encontrar diferencias en los recursos a distribuir, verifican el origen de la misma para hacer el ajuste correspondiente.

También se observó que los Documentos de Distribución y las Instrucciones de Abono a Cuenta, previo envío a las entidades territoriales al interior del DNP y en el ministerio de ramo, se verifica el contenido del mismo y su consistencia jurídica, en caso de observaciones, la dependencia realiza los ajustes solicitados y posteriormente se envía el Documento Distribución y la IAC a sus destinatarios; sin embargo, en las comunicaciones de los documentos de distribución, se observó que el link de consulta www.sicodis.dnp.gov.co está roto, por lo que se recomienda asegurar que la información esté disponible para su consulta y fines pertinentes.

Comunicación e información: Se observó la gestión de las comunicaciones internas y externas recibidas por la SDRT, a través de sistema de gestión documental ORFEO y los diferentes medios de comunicación definidos por la entidad, dentro de los términos establecidos en la ley, cumpliendo con las Políticas de Gestión de la información.

Respecto a las PQRSD, se evidenció que respuestas emitidas se hicieron dentro de los términos legales.

En cuanto a la actualización de las TRD, se observó que están alineadas a las funciones establecidas para la dependencia en el Decreto 1893 de 2021 y aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se recomienda clasificar como registro algunas salidas de los procedimientos auditados para asegurar la trazabilidad de la información y minimizar riesgos asociados a la pérdida de memoria institucional.

Respecto del uso de la herramienta de gestión documental ORFEO y el repositorio de las distribuciones (Instrucción de Abono a Cuenta y Documento de Distribución) para el manejo y organización de los documentos producidos por la SDRT, se observó que con estos mecanismos se asegura la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información, requerida para la ejecución de las actividades de los procedimientos revisados y la transferencia del conocimiento a través de capacitaciones internas.

Monitoreo y supervisión: la SDRT mide y monitorea periódicamente el nivel de ejecución de los productos y entregables asociados a los procedimientos auditados a través de indicadores de producto, establecidos para cada vigencia, según el Plan de Acción Institucional, por lo que se recomienda la adopción de otro tipo de indicadores complementarios que permitan una medición integral del desempeño del proceso y procedimientos objeto de auditoría, considerando los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, de conformidad con la Política de Planeación institucional de MIPG.

En lo relacionado con el monitoreo a los riesgos, esta actividad se desarrolla en la periodicidad establecida para tal efecto, monitoreando los riesgos operativos y de corrupción, no así los riesgos transversales de seguridad de la información y estratégicos asociados a la memoria institucional, porque se evidenció extemporaneidad en el envío de comunicaciones, lo que evidencia la materialización de uno de ellos.

De acuerdo con estas situaciones de auditoría, la Oficina de Control Interno se recomienda:

CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.

Se cumplió con el plan individual de auditoría y con la revisión de los Sistemas de gestión aplicados en esta dependencia. Se concluye para cada dimensión del MIPG V5 lo siguiente:

T

1a. DIMENSIÓN MIPG: TALENTO HUMANO

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

- Cumplen los perfiles de idoneidad definidos por la entidad en el Manual de Funciones y para los contratistas en el certificado de idoneidad y estudios previos.
- Cumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad para la concertación y evaluación de acuerdos de gestión, concertación de compromisos laborales y evaluación de desempeño laboral.
- Se identificaron aspectos relacionados con el cumplimiento de lineamientos para la vinculación y el desarrollo de los colaboradores que apoyan los procedimientos objeto de auditoría.

De acuerdo con lo observado, se realizan las siguientes recomendaciones:



- Continuar con el fortalecimiento del conocimiento de los colaboradores frente a la socialización del Código de Integridad del DNP.
- Propender por una participación más activa de los funcionarios públicos en los eventos y actividades desde el Plan Anual de Bienestar y Estímulos del DNP, así como las capacitaciones que brinda la entidad a funcionarios y contratistas, especialmente en lo que contribuye a su desarrollo a través del fortalecimiento de habilidades y competencias.
- Establecer protocolos de entrega completa de información y transferencia de conocimiento por parte de los colaboradores que tienen contratos por prestación de servicios, a fin de mitigar el riesgo de fuga de conocimiento, pérdida de información y que permitan asegurar la continuidad de la operación y desempeño de los procesos.

P 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)

Los procedimientos auditados están alineados con la misión, objetivos estratégicos, funciones, proceso y procedimientos auditados, identificaron sus grupos de valor, y los riesgos asociados a la ejecución de los procedimientos (Riesgos 141,153 y 257) 1 operativo y 2 de corrupción, para estos últimos se recomienda analizar la calificación residual de "IMPORTANTE" porque en los términos del MIPG los riesgos de corrupción son "INACEPTABLES".

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Fortalecer en los colaboradores de la SDRT, el conocimiento de los objetivos estratégicos.
- En la identificación de las partes interesadas de los procedimientos, se recomienda realizar el análisis para considerar otros proveedores y/o grupos de valor como, los resguardos indígenas, grupos étnicos, entre otros.
- De conformidad con lo que MIPG plantea, se recomienda desde el ejercicio de planeación, definir los indicadores que "permitan conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de las metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía", para lo cual "se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía", para ello se debe "Establecer qué se debe medir y qué información se requiere obtener de esa medición para saber qué tipo de indicador se necesita" que parte del conocimiento e identificación de los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición según cada procedimiento.
- Con la aprobación de Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, realizar el análisis del nuevo contexto interno y externo que pueda impactar al DNP, teniendo en cuenta aspectos como entorno político, ambiental, cultural, económico, territorial y fiscal, así como la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen los grupos de valor y ciudadanía en general, frente a los bienes y servicios ofrecidos a través del desempeño de las funciones, sus resultados e impactos, nuevos retos y oportunidades de mejora.
- Revisar los riesgos 153 y 257, que presenta riesgo residual "IMPORTANTE" lo cual no es conforme frente a lo dispuesto en el Manual Operativo MIPG v5, segunda dimensión – Direccionamiento estratégico y planeación, 2.2 Política de Planeación institucional, Lineamientos generales para la implementación de la política, viñeta: En quinto lugar, se deben atender las recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo – Política de Riesgo, ... Los riesgos de corrupción son inaceptables."

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  |  | INFORME DEFINITIVO |
| Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP | | Fecha: 07-09-2023 |

2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico

Se verificó la programación de las necesidades contractuales para atender los procedimientos 2022 y 2023, evidenciando que fueron presupuestadas las necesidades de personal de apoyo; y los recursos para su financiamiento, relacionados con los procedimientos auditados, fueron asignados del PGN y el SGR.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Asegurar una adecuada gestión para la ejecución y finalización de los productos y entregables definidos en el Plan de Acción institucional vigencia 2023; así como el seguimiento a la gestión presupuestal en desarrollo de las actividades de los procedimientos, de tal manera que contribuya a ejecutar los recursos asignados a la SDRT, de conformidad con lo programado en el PAC y las obligaciones contractuales en el logro de los productos y servicios.

| | |
|----------|--|
| H | 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (H) |
|----------|--|

1. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se concluye:

Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, Código PT-CA-07.



Se evidenció conformidad respecto a las actividades 2, 3, 4 y 5, cumpliendo las políticas de operación definidas y se encontró alineada con el Manual; así mismo, se observó aplicación de los controles establecidos como políticas de operación interna para la gestión documental y sus instrumentos archivísticos, facilitando la trazabilidad de las operaciones y la articulación en la ejecución de las actividades a través del ciclo de gestión de los documentos y de los registros relacionadas con las salidas del procedimiento, lo cual coadyuva a mitigar los riesgos asociados a la pérdida e integridad de la información y da cumplimiento a las políticas de seguridad de la Información [PL05-ES25], en el marco de la normativa vigente y las políticas de operación definidas para el proceso de cada una de sus actividades, sin embargo, se observaron situaciones susceptibles de mejora con relación a la solicitud de información certificada (**Ver OM 1**)

De acuerdo con lo observado, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda identificar otros puntos de control en los procedimientos, toda vez que las actividades tienen un impacto importante para el monitoreo, seguimiento y control.
- Reportar de manera oportuna los resultados obtenidos del monitoreo documental y monitoreo de campo, a los grupos de valor identificados en la caracterización del proceso (entes de control, MHCP, entre otros), con el fin de que se tomen las medidas correspondientes con relación a la ejecución de los recursos del SGP y SGR.
- Se recomienda seguir fortaleciendo los puntos de control relacionados con la aplicación, manejo y consolidación de datos, para minimizar la vulnerabilidad que pueda presentarse por la descarga y uso no controlado de los registros que pueda afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad De La Información.

Procedimiento Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, Código Pt-Ca-08.

- Se evidenció conformidad respecto a las actividades 1, 2 y 3, cumpliendo las políticas de operación definidas y se encontró alineada con el Manual; así mismo, se observó aplicación de los controles establecidos como políticas de operación interna para la gestión documental y sus instrumentos archivísticos, facilitando la trazabilidad de las operaciones y la articulación en la ejecución de las actividades a través del ciclo de gestión de los documentos y de los registros relacionadas con las salidas del procedimiento, lo cual coadyuva a mitigar los riesgos asociados a la pérdida e integridad de la información y da cumplimiento a las políticas de seguridad de la Información [PL05-ES25], en el marco de la normativa vigente y las políticas de operación definidas para el proceso de cada una de sus

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  |  | INFORME DEFINITIVO |
| Auditoría Integral al Proceso Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP | | Fecha: 07-09-2023 |

actividades, sin embargo, se observaron situaciones susceptibles de mejora con relación al envío de las comunicaciones de Documento de Distribución (Ver OM 2 y 3)

Política de Servicio al Ciudadano

- El grado de apropiación de los colaboradores sobre la gestión de las PQRDS y el término de respuesta es bueno, no obstante, es necesario fortalecer el conocimiento en aspectos relacionados con la tipificación de las solicitudes en el SGD ORFEO.
- Las respuestas emitidas a las PQRSD según la muestra de las 3 vigencias analizadas, se hizo dentro de los términos legales para cada tipo de solicitud.
- Por lo anterior se recomienda continuar fortaleciendo el conocimiento en la gestión y trámite de las PQRDS que estén dirigidas a la dependencia o por competencia le sean asignadas.

Políticas de Gobierno y Seguridad Digitales:

- El nivel de apropiación del conocimiento sobre la política de gobierno y seguridad digitales es adecuado, sin embargo, se recomienda fortalecerlo en cuanto al concepto de incidente de seguridad de la información y reporte de incidente de seguridad de la información.
- En las vigencias evaluadas no se reportaron incidentes de seguridad de la información
- Los colaboradores gestionan y almacenan su información a través de las herramientas autorizadas por la entidad, las pantallas de los equipos de cómputo asignados están limpias, evidenciándose conformidad respecto del cumplimiento de las políticas de SGSI en la materia.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Continuar fortaleciendo el conocimiento sobre el SGSI y la gestión de la información en las herramientas dispuestas por la entidad para tal fin.

Política de Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos: Se concluye conformidad en:

- Se identificó en el Edificio FONADE cumple con lo dispuesto en los programas ambientales implementados por la entidad como el ahorro y uso eficiente de agua, luz, papel y manejo integral de residuos sólidos.
- Los colaboradores participaron en actividades de capacitación y fueron sensibilizados en aspectos e impactos ambientales y preparación y respuesta ante emergencias ambientales.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Continuar fortaleciendo el conocimiento en los colaboradores de la dependencia objeto de auditoría, en aspectos sobre la Clasificación residuos sólidos, Inducción componente Gestión Ambiental y preparación ante emergencias e impactos ambientales en la actividad diaria.

| | |
|----|--|
| VA | 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS (VA) |
|----|--|

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional: Se concluye conformidad, en:

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**
Fecha: 07-09-2023

- Se verificó el cumplimiento de los productos del plan de acción 2023, evidenciando el cumplimiento de avance de productos y entregables planificados.
- Se evidenció la identificación, seguimiento, monitoreo, análisis y reporte de los riesgos en los cuales no se reportó materialización en ninguno de ellos.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (NTC ISO 37001:2016), analizar la pertinencia de identificar riesgos asociados, que se podrían materializar en el desarrollo de los procedimientos.

Evaluación de Indicadores y Metas de Gobierno

Se verifico la identificación y el desempeño de los indicadores asociados a los procedimientos, evidenciando que se establecen indicadores relacionados con la ejecución del Plan de acción Institucional, para la vigencia 2023, sin embargo, no se evidenciaron indicadores de desempeño que permita la toma de decisiones.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Se recomienda que la SDRT como primera línea de defensa y con el acompañamiento de la segunda línea de defensa adopten las medidas preventivas y de mejora con el fin de garantizar una medición integral de la gestión de los procesos y procedimientos considerando los indicadores de desempeño, así como para medir resultados que son definidos en la Política de Planeación institucional de MIPG y que adicionalmente estos indicadores permitan la toma de decisiones frente a los procedimientos establecidos.

T 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Presenta un grado de conocimiento adecuado frente a la normatividad del sistema de gestión documental, el trámite de solicitudes en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, pero debilidades en el conocimiento del objeto y requisitos de la NTC ISO 30301:2019- Sistema de Gestión Documental y de Registro.
- En vigencias 2021 y 2022 y 2023 la SDRT no ha recibido capacitaciones sobre gestión documental, pero sí comunicaciones internas sobre temas relacionados con la gestión documental.
- La Tabla de Retención documental de la SDRT (Código 431) esta ajustada a las disposiciones del Decreto 1983 de 2021 respecto de las funciones de la dependencia asociadas a los procedimientos auditados, sin embargo, se recomienda la clasificación como registros de varias de las salidas de las actividades de los procedimientos auditados.
- La SDRT tramita dentro de los términos establecidos las solicitudes externas que recibe, incluyendo la reasignación al interior de la dependencia, y los documentos que genera están almacenados en la herramienta de gestión documental ORFEO e incluidos en un expediente.

T 6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

- La SDRT ha registrado en GECO 3 documentos de conocimiento explícito y 2 de conocimiento tácito, no ha registrado en esa plataforma buenas prácticas o lecciones aprendidas.
- La transferencia del conocimiento en la SDRT se realiza a través de capacitaciones internas

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

**Auditoría Integral al Proceso
Coordinación y Articulación- Distribución recursos SGR- SGP**

Fecha: 07-09-2023

- Registrar las buenas prácticas y lecciones aprendidas generadas en la aplicación de los procedimientos, mediante las herramientas dispuestas por el DNP, se recomienda fortalecer procesos de aprendizaje organizacional.

T [7ª. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO](#)

Se evidenció que existe un adecuado ambiente de control, se administraron los riesgos, se identifican y valoran los riesgos; se documentan los procedimientos teniendo en cuenta los roles y responsabilidades. Por otra parte, estos se evalúan a través de las autoevaluaciones periódicas; se aplican controles establecidos para la gestión documental y sus instrumentos archivísticos.

**JEFE DE CONTROL
INTERNO**

Ricardo Bogotá Camargo

EQUIPO AUDITOR

Johana Catherine Duran Monroy
Santiago Saavedra Vela